



**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, determina en su artículo 10, que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, mantiene las competencias que tenía la anterior Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, salvo las competencias en materia de puertos, que están recogidas en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril.

Igualmente se mantienen en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, conforme al citado artículo 10 del Decreto del Presidente 10/2022, las entidades adscritas actualmente a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, incluyendo la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que queda también adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Asimismo, se adscriben CETURSA Sierra Nevada, S.A., y el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

A fin de actualizar y recoger las competencias asignadas a la Consejería y con la finalidad de ejercer eficazmente las funciones que tiene atribuidas para el desarrollo de dicho programa político en este ámbito, y dentro del proceso de mejora de la racionalización y coordinación administrativa, es conveniente dotar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de una estructura organizativa conforme al artículo 24 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo primero del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, dispone que conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de:

- * Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, incluyendo la gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, así como el desarrollo y coordinación de las políticas de asistencia a personas en riesgo de pérdida de su vivienda habitual en supuestos de desahucio.
- * Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable, aeropuertos, helipuertos, áreas de transporte de mercancías, y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa. La gestión y desarrollo de la Red de Áreas Logísticas de Andalucía, y el impulso de la intermodalidad en aquellas.
- * Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.
- * Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo, sostenibilidad urbana e inspección territorial y urbanística.
- * Por último, el fomento e impulso, en el marco de la ordenación territorial y urbanística, de las declaraciones de interés estratégico para el fomento de iniciativas económicas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.



1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- * Viceconsejería.
- * Secretaría General de Vivienda.
- * Secretaría General Técnica.
- * Dirección General de Infraestructuras Viarias.
- * Dirección General de Movilidad y Transportes.
- * Dirección General de Infraestructuras del Transporte.
- * Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.
- * Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de la organización territorial provincial que se determine.

Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda:

- * La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- * La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).
- * La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), funcionalmente, en materia de áreas de transporte de mercancías.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- * El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- * El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
- * El Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Asimismo, dependen de ella los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública; el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida; Cetursa Sierra Nevada, S.A., Red Logística de Andalucía, S.A. y Apartahotel Trevenque, S.A.

Igualmente quedan adscritos a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

- * El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- * Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
- * La Comisión de Carreteras de Andalucía.
- * El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.
- * El Consejo de Transportes de Andalucía.
- * Los Consejos Provinciales de Transportes.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Secretaría General de Vivienda y la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana tienen entre sus competencias el desarrollo de las políticas de vivienda, rehabilitación y arquitectura, así como la planificación, análisis, inspección y seguimiento de dichas políticas con los objetivos fundamentales de garantizar el acceso a



una vivienda digna y mantener las condiciones de calidad y habitabilidad de esta.

El propósito es continuar con políticas que reduzcan los obstáculos para el acceso a la vivienda, tanto en venta como en alquiler, poniendo especial énfasis en el incremento de la oferta de vivienda en alquiler asequible impulsada desde las Administraciones Públicas.

Para ello contamos con diversas herramientas de planificación: la primera de ellas es el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, aprobado mediante Decreto 91/2020, de 30 de junio (en adelante Plan Vive en Andalucía 2020-2030), con el despliegue de programas para la promoción de viviendas en alquiler asequible, programas de ayuda al acceso a una vivienda en alquiler y, especialmente, ayudas para las personas vulnerables, víctimas de violencia de género y personas sin hogar, y programas para la rehabilitación residencial y urbana que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando las condiciones de habitabilidad de las viviendas, y mejorando la accesibilidad de las mismas, siendo todos estos programas prioridades de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, además de desarrollar en nuestro territorio los programas que prevean los planes estatales de vivienda. En concreto, en este último marco, y con financiación estatal, los contemplados en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (en lo sucesivo PEAV 2022-2025).

Al Plan Vive en Andalucía 2020-2030 se suma el denominado en Andalucía Plan Ecovivienda, que responde a la aplicación de los Fondos Next Generation EU transferidos a Andalucía, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en materia de vivienda, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Todo ello para la reactivación económica tras la pandemia Covid-19 con una doble finalidad: por una parte, la rehabilitación residencial y urbana desde el punto de vista energético con un requisito fundamental: el ahorro de al menos el 30% del consumo de energía primaria no renovable, y por otra, la promoción de nueva vivienda en alquiler asequible en edificios energéticamente eficientes.

Ambos objetivos se alinean con la política de vivienda puesta en marcha por la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda: por un lado, la recuperación de la promoción de nueva vivienda en alquiler asequible, y por otro, la puesta en marcha por primera vez de áreas de regeneración urbana y residencial de titulares privados que requieren el apoyo de la administración.

La confluencia de ambos planes y de los programas complementarios, suponen un incremento presupuestario que revertirá en la mejora de la situación de la vivienda en Andalucía, meta que se persigue también con la puesta en marcha de una nueva Ley de Vivienda en Andalucía, en la que se está trabajando actualmente en la Consejería, para dar certidumbre y seguridad jurídica al sector y proteger a las personas en sus derechos fundamentales.

Dado que la vigencia del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 abarca un periodo de diez años, para 2024 su objetivo fundamental continúa siendo favorecer el disfrute del derecho a una vivienda digna de la población andaluza a través de la implantación de los programas que satisfagan las demandas actuales, y desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma los programas regulados tanto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, como en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

En coherencia con lo expresado en relación con la vigencia del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, puede afirmarse también que sus principales ejes de actuación siguen siendo los siguientes:

- * Facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada.
- * Fomentar el acceso de los ciudadanos a la vivienda a un precio asequible.
- * Avanzar en los objetivos de la Agenda Urbana de Andalucía.
- * Lograr ciudades más humanas.
- * Intervenir en la ciudad entendiéndola como espacio global.
- * Actuar sobre los edificios de interés arquitectónico.
- * Fomentar la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales y



económicos implicados.

- * Mejorar de forma permanente en el conocimiento de la realidad en relación con el acceso a la vivienda.

Por su parte, el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 contempla, entre otros, los siguientes programas:

- * Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
- * Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
- * Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- * Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.
- * Programa de fomento del parque privado de vivienda en alquiler asequible.
- * Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.
- * Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.
- * Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.

Con fecha 9 de agosto de 2022 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Junta de Andalucía, que permite desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma los programas del PEAU 2022-2025 que son objeto del mismo.

Dentro de las iniciativas en materia de acceso a la vivienda, cabe destacar el Bono Alquiler Joven, regulado en el mismo Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, y actualmente en tramitación, que alcanzará a 11.400 jóvenes en Andalucía, permitiéndoles suavizar el esfuerzo en el pago de la renta de alquiler. También debe señalarse el Programa Garantía Vivienda Joven, que si bien no tiene reflejo en el Programa Presupuestario 4.3.A., ya que su disponibilidad financiera se encuentra en el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEYDE), destaca porque permitirá aumentar el acceso a la financiación hipotecaria a los jóvenes menores hasta 35 años incluidos, que tengan capacidad de afrontar el pago de un préstamo que podrá ser de hasta el 95% del precio de la vivienda, garantizando la Junta de Andalucía la parte que exceda del 80%, suavizando así la brecha existente en el acceso a la financiación hipotecaria, dado que muchos jóvenes pueden asumir el pago de cuotas, pero difícilmente reúnen la cuantía inicial para el pago de la entrada que se exige de forma habitual y que alcanza hasta el 20% del precio de la vivienda.

Por su parte, en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se aprueban los siguientes programas:

- * Programa 1, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
- * Programa 2, de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
- * Programa 3, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
- * Programa 4, de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- * Programa 5, de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
- * Programa 6, de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

La Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Vivienda y de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, desarrollará a lo largo del año 2024 los citados programas.

Respecto del programa 43B, en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana:

En materia de planificación territorial, en 2024 se continuarán los trabajos de redacción de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), tras el inicio de los mismos en mayo de 2023. Con el Plan se establecerán los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma de



Andalucía, siendo el marco de referencia para los demás planes e instrumentos territoriales y urbanísticos, así como para la acción pública en general. Desde la entrada en vigor del Plan hace diecisiete años se han producido cambios sustanciales en la dinámica socioeconómica y territorial tanto en Andalucía como en su entorno general, así como los producidos en el marco jurídico e institucional y en las estrategias o planificación a nivel internacional, nacional y autonómica que justifican la necesidad de revisión del Plan. En materia de planificación subregional, se continuará con el impulso de los planes de ordenación del territorio de diversos ámbitos subregionales que están en tramitación.

El marco normativo se considera culminado con la aprobación y entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

En cuanto al programa presupuestario 51A, en materia de infraestructuras viarias:

La planificación de actuaciones en materia de infraestructuras viarias queda enmarcada en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2030), aprobado por Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, encuadrándose fundamentalmente en su línea estratégica 5 'Infraestructuras Sostenibles e Intermodales'. Esta Línea Estratégica se centra en el desarrollo de las infraestructuras que son soporte de la movilidad tanto por ferrocarril como por carretera, destacando que las carreteras, siguen siendo hoy en día el principal soporte de la movilidad en Andalucía, tanto de personas como de mercancías.

Estas infraestructuras deben ser sostenibles (en su triple dimensión, económica, social y ambiental), ligadas claramente con las particularidades de la demanda que pretenden atender, y de carácter multimodal, siempre que sea posible. El diseño y las condiciones de ejecución deben estar además alineadas con los criterios de la economía circular y con la lucha contra el cambio climático. Algunos programas específicos atienden a la reforestación del dominio público, a medidas de eficiencia energética, reducción de impactos por ruido, o eliminación de puntos negros de atropello de fauna silvestre.

La planificación de carreteras en esta línea estratégica, atiende a diferentes necesidades por ámbitos, la movilidad regional en las vías de gran capacidad, las aglomeraciones urbanas, y las áreas rurales y litorales, con soluciones adaptadas.

En cuanto al programa presupuestario 51B, en materia de infraestructuras y movilidad:

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2022, se aprobó el Plan en materia de Infraestructuras del Transporte y Movilidad en Andalucía 2030, que da un gran impulso a las infraestructuras de transportes. La nueva planificación apuesta por la movilidad sostenible siendo el transporte público colectivo uno de sus pilares y acometiendo así medidas expresamente encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica. Se pretende realizar un profundo cambio en la política de infraestructuras de transportes y la movilidad.

Dicho Plan se ha redactado en base a un diagnóstico eficaz, que ha permitido detectar las deficiencias del sistema de transportes en Andalucía y las posibles oportunidades de mejora, estableciéndose de este modo las nuevas líneas de actuación necesarias en el próximo periodo. El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria. El objetivo final es garantizar la continua mejora de la articulación territorial y la sostenibilidad del transporte y movilidad en Andalucía, consecuencia de un programa inversor prolongado y constante en el tiempo, del cual el PITMA 2021-2030 constituye la etapa actual.

También por Acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación de la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030 en cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde Europeo. Esta estrategia tiene como finalidad definir un nuevo enfoque en las políticas de movilidad y en la



planificación del transporte sostenible y resiliente frente a los retos del cambio climático, para conseguir que en Andalucía se alcancen los objetivos marcados por la Organización de las Naciones Unidas para el horizonte 2030, así como los definidos en el Pacto Verde Europeo.

Los objetivos generales de la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenible deberán estar enfocados a mejorar la movilidad de la ciudadanía y el transporte de mercancías basado en un conocimiento real de las necesidades, integrar la planificación de la movilidad con la planificación urbanística y territorial, establecer criterios de sostenibilidad en la planificación de infraestructuras, facilitar la conectividad entre modos de transportes, impulsar la incorporación de la digitalización y los avances tecnológicos e innovación en la gestión y acceso al transporte, garantizar las necesidades de movilidad en el ámbito rural, fomentar la colaboración público-privada en la prestación de los servicios de transporte, contribuir a la reorientación del modelo de gestión y financiación del sistema de transporte, fomentar la intermodalidad del sistema, reducir las externalidades asociadas al transporte, así como el fomento de la formación y sensibilización de la ciudadanía hacia las ventajas de la sostenibilidad del sistema de transporte.

Las decisiones tomadas a este nivel de planificación de la Estrategia son críticas y son las principales impulsoras para traducir la política en acciones concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte, lo que permite alcanzar el potencial completo de mitigación del cambio climático de un sistema de transporte. Dicha Estrategia tiene un plazo de ejecución de 18 meses y aunque su aprobación está prevista para el primer semestre de 2025, la gran mayoría de los trabajos serán elaborados en 2024.

Se tiene previsto también finalizar y aprobar nueve Planes de Transporte Metropolitano que concretarán, entre otras, las principales medidas incluidas en el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2030 y permitirán ampliar, en su caso, y fruto de un análisis funcional, los ámbitos de los Consorcios de Transporte Metropolitano.

En definitiva, el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2030, la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles y los nueve Planes de Transporte Metropolitano, se alinean con las políticas de infraestructuras de transporte, medioambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático del Estado, de la Unión Europea y a nivel mundial con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODDSS).

Así mismo, en el ámbito de las fuentes financieras y recursos presupuestarios, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea, define la envolvente presupuestaria en la que se desarrollará la inversión en infraestructuras de transporte para los próximos años. En este sentido, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, que regula disposiciones comunes de fondos europeos, establece, como una de las condiciones favorecedoras que es necesario cumplir para acceder a los fondos, el contar con una "Planificación exhaustiva del transporte al nivel apropiado" hasta el año 2030. Por tanto, ha resultado indispensable considerar para el nuevo Plan un ámbito temporal ampliado hasta 2030 que garantice la continuidad de las grandes inversiones.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.



OE.2 Hacer efectivo el derecho a una vivienda digna

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagran el Derecho a la Vivienda como un derecho básico para las personas. Así, el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros, la vivienda.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25 y 37.1.22, respectivamente, al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, así como al uso racional del suelo.

Asimismo, configura la promoción del acceso a la vivienda protegida de los colectivos necesitados como uno de sus principios rectores, determinando la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de vivienda, que incluye la planificación y el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas de Andalucía en esta materia y la adopción de las medidas necesarias para su alcance.

Uno de los instrumentos utilizados por todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada es la planificación sectorial en materia de vivienda y suelo. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta ya con una consolidada tradición de planes de vivienda. Desde el año 1992 se han sucedido siete planes autonómicos, constituyendo la planificación integrada de las actuaciones previstas por la administración autonómica en esta materia. Recientemente ha sido publicado el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (artículo 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma, con los siguientes fines fundamentales:

- * Facilitar el acceso a la vivienda en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas orientado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- * Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.
- * Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

OE.3 Garantizar la ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género

Desde la Secretaría General de Vivienda y la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana se continúan impulsando medidas relacionadas con este objetivo estratégico de género. Para ello se incluyen en las convocatorias de ayudas al alquiler a personas vulnerables, como personas destinatarias de estas ayudas, a mujeres víctimas de violencia de género, y se preverá en estas convocatorias un porcentaje del presupuesto destinado a este colectivo de mujeres víctimas de violencia de género.

OE.4 Aumentar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones



Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas de la movilidad, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos más sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

El Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2030 apuesta por la intermodalidad y la movilidad sostenible basada en el transporte público colectivo, los desplazamientos a pie y en bicicleta, y acometerá medidas encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

Este nuevo Plan se ha redactado en base al diagnóstico elaborado de forma que, tomando como partida el análisis de lo realizado en el marco del PISTA 2020, permita detectar las deficiencias del sistema de transportes en Andalucía y las oportunidades de mejora, estableciendo las nuevas líneas de actuación necesarias en el próximo periodo. El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que tengan, la edad o el género y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

OE.5 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado

Las políticas y la planificación territoriales y urbanas persiguen el objetivo de resolver o mitigar los principales problemas a los que se enfrenta un territorio y sus ciudadanos. Partiendo del marco jurídico estable que ha supuesto la aprobación de la LISTA y su reglamento, se plantean como fines de la ordenación territorial urbanística la consolidación de un territorio equilibrado, cohesionado y sostenible consolidando un sistema de ciudades funcional como base para la competitividad de Andalucía.

En esta línea, se entiende prioritario la consecución de un desarrollo territorial y urbanístico sostenible e integrado que contribuya a la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, contribuyendo a la reducción de las desigualdades entre la población andaluza.

OE.6 Integrar la perspectiva de género en la evaluación y seguimiento de los instrumentos de ordenación del territorio

El artículo 50.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, dedicado al planeamiento urbanístico, vivienda y transporte, señala que "los poderes públicos de Andalucía, en coordinación y colaboración con las entidades locales en el territorio andaluz, tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución de los planeamientos urbanísticos".

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, LISTA, señala en su artículo 3, que uno de los fines de la ordenación territorial es "Favorecer la consolidación de un territorio equilibrado, cohesionado y sostenible, respetando la diversidad interna de la región y contribuyendo a la reducción de las desigualdades entre la población andaluza", asimismo señala entre los fines de la ordenación urbanística "Integrar el principio de igualdad de género, teniendo en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto al acceso y uso de los espacios, infraestructuras y equipamientos urbanos, y garantizando una adecuada gestión para atender a las necesidades de mujeres y hombres en las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística".

La LISTA señala, asimismo, en su artículo 3.3, que la actividad de ordenación del territorio es una función pública que corresponde a la Comunidad Autónoma, y en su artículo 3.4, que la actividad urbanística es una función pública que, desarrollada en el marco de la ordenación territorial, corresponde a los municipios. Por tanto, la



Administración autonómica tiene competencia para integrar el principio de igualdad de género en la ordenación del territorio, para que posteriormente los ayuntamientos, en el marco de la ordenación del territorio, lo integren en el planeamiento urbanístico de su competencia.

En este contexto, se busca integrar la perspectiva de género en los instrumentos comprendidos en el ámbito competencial de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en materia de ordenación del territorio.

La situación de partida es que la planificación de ordenación del territorio de ámbito regional no cuenta con herramientas de seguimiento y evaluación que integren la perspectiva de género, por lo que su incorporación será un avance significativo respecto a la situación de partida.

OE.7 Aumentar el uso del transporte público y la intermodalidad por parte de las mujeres

Aumentar el uso del transporte público y de sus infraestructuras intermodales por parte de las mujeres, incrementando las medidas de seguridad a desarrollar en las instalaciones de acceso y de transporte público, adaptándose a los patrones y necesidades de viajes de las mujeres, especialmente en el caso de mujeres del ámbito rural y de mujeres residentes en barrios vulnerables social y económicamente, de forma que se garantice la equidad y su bienestar social.

OE.8 Implementar la asistencia técnica de la Unidad de Igualdad de Género

Realizar la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las funciones de la Unidad de Igualdad de Género.

OE.9 Incrementar la sostenibilidad del sistema de infraestructuras viarias

El PITMA 2030 establece una serie de objetivos estratégicos relacionados con las infraestructuras viarias: mejorar la investigación e innovación, introducir medidas dirigidas a la eficiencia energética, la mitigación y adaptación ante el cambio climático, mejora de la calidad del aire, conseguir una movilidad regional, urbana y metropolitana sostenibles.

Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas con las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema de comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Los objetivos y medidas del Plan se desarrollan confeccionando una programación realista de las actuaciones en infraestructuras para la sostenibilidad del transporte siendo determinantes las previsiones de fondos europeos correspondientes al Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2024, los programas presupuestarios de la Consejería y de sus entes adscritos son los siguientes:

- * 12S. Dirección y Servicios Generales.
- * 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo.
- * 43B. Actuaciones en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- * 51A. Infraestructuras Viarias.
- * 51B. Movilidad e Infraestructuras del Transporte.



Respecto de la estructura económica, el gasto se divide por capítulos presupuestarios, y se imputa según su naturaleza, mediante una clasificación económica de gastos, conforme a la definida en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Capítulo I. Recoge los gastos relacionados con el personal de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, como las retribuciones, o las cotizaciones a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social.

Capítulo II. Contempla todos los gastos considerados corrientes, como los de estructura de las sedes, de mantenimiento, y de suministros. También gastos diversos, como información, divulgación y publicidad, jurídicos y contenciosos, la contratación de estudios y trabajos técnicos, las indemnizaciones por razón del servicio y otros, así como los gastos directos de carreteras.

Capítulo III. Este capítulo incluye los gastos financieros, como los intereses de demora.

Capítulo IV. Dedicado a las transferencias corrientes, destinados a la financiación de operaciones corrientes o subvenciones, así como gastos corrientes en los que se incurra para la adquisición de bienes, derechos o servicios con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros en calidad de ayudas.

Capítulo VI. Recoge el gasto en inversiones reales, con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de bienes tangibles, ya sean muebles, inmuebles o terrenos, así como bienes intangibles y derechos. El gasto se destina principalmente a la conservación de carreteras, al transporte en áreas metropolitanas y urbanas, actuaciones de interés arquitectónico, a los programas de regeneración de espacios públicos, a seguridad y calidad del transporte, a la rehabilitación y mejora de la ciudad existente, a estudios y proyectos de carreteras, a inversiones en los parques metropolitanos, y a la planificación territorial.

Capítulo VII. Destinado a los gastos ocasionados por operaciones de capital y financieras. Principalmente a rehabilitación y mejora de la ciudad existente, ayudas para vivienda protegida, infraestructura ferroviaria, actuaciones de interés arquitectónico, actuaciones en materia de urbanismo, de transporte y de carreteras, y el programa de espacios públicos.

Capítulo IX. Pasivos financieros destinados a la devolución de las fianzas de arrendamientos y suministros reguladas en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.



Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	110.682.857	10,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	17.384.583	1,6
3 GASTOS FINANCIEROS	2.002.572	0,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.385.980	3,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	170.455.992	15,4
6 INVERSIONES REALES	569.981.546	51,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	319.092.448	28,8
Operaciones de Capital	889.073.994	80,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.059.529.986	95,6
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	50.000.000	4,4
OPERACIONES FINANCIERAS	50.000.000	4,4
TOTAL	1.109.529.986	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En materia de vivienda, rehabilitación y suelo:

En el Presupuesto 2024, las actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura que mayor dotación contemplan son las relativas al Programa de Fomento del Parque de Viviendas en Alquiler, a los Programas de Rehabilitación Residencial, al Programa de Bono Alquiler Joven y a los Programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- * Sigue ocupando un lugar importante el Programa de Fomento del Parque de Viviendas en Alquiler. Se trata de un programa contemplado tanto en el anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, como en el nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y cuya ejecución se distribuye en hasta cuatro anualidades. En aplicación de los programas correspondientes del PEAV 2022-2025, en 2023 se han aprobado las bases que regulan su adaptación al Plan Vive en Andalucía 2020-2030 mediante la Orden de 4 de mayo de 2023, por la que se regula la adscripción de actuaciones al Programa de Fomento del Parque de Viviendas Protegidas en Alquiler en Andalucía y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las mismas. Está prevista la convocatoria de actuaciones antes de finales de 2023 para su desarrollo en 2024. Se podrán adscribir a este programa dos líneas de actuación: la Línea 1, de fomento de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso para personas mayores y personas con discapacidad, que supone la promoción de alojamientos o viviendas con instalaciones, servicios y zonas de interrelación y la Línea 2, de fomento de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso y otras soluciones residenciales de alojamientos temporales, de modelo cohousing, de viviendas intergeneracionales y otras modalidades similares. Se espera mantener el ritmo iniciado y sostenido de promover en torno a mil viviendas nuevas cada año.
- * Mención especial merecen las actuaciones acogidas al Programa 6 de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, que se destinen a ese arrendamiento social o a precio asequible, al menos, durante cincuenta años. Incluido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, su financiación procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Se prevé en 2024 ejecutar una parte importante de fondos en pagos a promotores públicos, a corporaciones locales y a promotores privados encargados de las promociones, bien de forma directa, bien en colaboración público-privada. Conllevará la promoción de tres mil viviendas nuevas, aproximadamente.
- * Debe destacarse también el ya mencionado Programa Bono Alquiler Joven, financiado con cargo al Real Decreto 42/2022, de 28 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Consiste en una ayuda a jóvenes para el pago del alquiler de hasta 250 euros



mensuales durante dos años. Tras la aprobación en 2022 de las bases reguladoras y de la convocatoria, se prevé en 2024 continuar y concluir el proceso de concesión de estas ayudas.

- * Y se sigue prestando atención a los Programas de ayuda al alquiler de vivienda a personas especialmente vulnerables. Por una parte, se mantiene en 2024 el Programa de ayudas a entidades del Tercer Sector, dirigido a las entidades del Tercer Sector que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. Y se conserva en 2024 el Programa de ayudas al pago del alquiler de la vivienda habitual a personas especialmente vulnerables, para facilitar una solución habitacional, a través de la financiación del alquiler, a las personas especialmente vulnerables como consecuencia de ser víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar o con otras circunstancias de especial vulnerabilidad.
- * De igual modo, se sigue presupuestando crédito para los pagos a promotores de viviendas sociales, en función de los expedientes pendientes de pago, con objeto de aliviar la carga de los préstamos al promotor.

En materia de rehabilitación residencial y urbana:

- * Continúan las inversiones en rehabilitación de edificios residenciales y viviendas y se refuerzan la accesibilidad y la eficiencia energética de los mismos:
 - Destacan por su especial relevancia las once áreas de regeneración y renovación urbana (ARUA) puestas en marcha para toda Andalucía en virtud de la convocatoria de finales de 2020, dirigidas a las comunidades de propietarios de viviendas de áreas desfavorecidas, previamente delimitadas en 2021 por los ayuntamientos de Almería ("Pescadería-Avenida del Mar"), El Ejido ("Ejido Centro"), Chiclana de la Frontera ("El Pilar"), Jerez de la Frontera ("La Constancia II"), Córdoba ("Santuario"), Granada ("Santa Adela. Fases 2 y 3 de la UE-3"), Málaga ("Carranque. Fase 1"), Benalmádena ("Arroyo de la Miel"), Marbella ("Las Albarizas") y Sevilla ("Nazaret-Pajaritos Público"). Todo ello, con objeto de cubrir las obligaciones derivadas del comienzo de las obras en las viviendas individuales y en los edificios residenciales beneficiarios de las convocatorias de subvenciones publicadas en 2021 y en 2022. Asimismo, se terminarán las actuaciones de rehabilitación residencial que queden pendientes en determinados ámbitos.
 - También hay que destacar que en 2024 se pondrá en marcha el Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas incluido en el vigente Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyas bases reguladoras para su adaptación al Plan Vive en Andalucía 2020-20230 se han aprobado en agosto de 2023 y cuya convocatoria se va a aprobar antes de finalizar octubre de 2023.
 - Mención aparte merecen las actuaciones acogidas a los Programas 3, 4 y 5 de ayuda a la rehabilitación residencial incluidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, cuya financiación procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Durante 2024 se financiarán estas actuaciones, para cuyo desarrollo se publicó la Orden de 9 de junio de 2022, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 26 de septiembre de 2022, mediante la cual se convocaron estas ayudas. Se espera resolver la mayor parte de las solicitudes recibidas e iniciar las obras correspondientes.
- * Asimismo, en 2024 se sigue dando continuidad a las iniciativas de rehabilitación integral de áreas específicas: se trata de ámbitos urbanos sujetos a procesos de degradación y graves problemas habitacionales, teniendo en cuenta que el nuevo enfoque en la regeneración de la ciudad se orienta a la intervención en las barriadas,



no solo de titularidad pública, como se ha venido haciendo sobre el parque de la Comunidad Autónoma, sino sobre viviendas privadas.

- Por una parte, mediante las actuaciones de mejora del medio urbano que están llevando a cabo los ayuntamientos que, en la convocatoria de áreas de regeneración y renovación urbana (ARUA) 2020, solicitaron llevar a cabo este tipo de actuaciones: Almería ("Pescadería-Avenida del Mar"), Chiclana de la Frontera ("El Pilar"), Granada ("Santa Adela. Fases 2 y 3 de la UE-3"), Benalmádena ("Arroyo de la Miel"), Marbella ("Las Albarizas") y Sevilla ("Nazaret-Pajaritos Público").
- Por otra parte, mediante las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en barrios, edificios y viviendas acogidas al Programa 1 de rehabilitación de barrios, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Para 2024 se pondrán en marcha, al menos, quince Entornos de Rehabilitación Residencial Programada (ERRP) previamente delimitados por los respectivos ayuntamientos. Tras la firma de los acuerdos de comisión bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Junta de Andalucía y cada ayuntamiento, se convocarán las ayudas para las obras de rehabilitación de los edificios residenciales y las viviendas unifamiliares incluidas en los ERRP y se concederán las subvenciones instrumentadas.

En materia de arquitectura:

- * Se mantienen las iniciativas de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.
 - Por un lado, durante 2024 se continuará con el desarrollo de actuaciones ya iniciadas de regeneración de espacios públicos, para la regeneración de la ciudad consolidada, finalizando algunos proyectos y procediendo a la ejecución de las obras. Además, culminarán aquellas actuaciones incluidas en el Programa Regional de Espacios Públicos (Anexo VI Plan Vive en Andalucía 2020-2030) que aún no han sido concluidas.
 - En materia de rehabilitación de edificios públicos de interés arquitectónico, se pretende continuar con el desarrollo del Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, para concluir las medidas ya programadas de rehabilitación de casas consistoriales y sedes de ayuntamientos, e iniciar actuaciones en los Ayuntamientos de Écija, Monachil y Churriana de la Vega. En esta línea de acción, se estima que se encontrará en fase de redacción el proyecto de rehabilitación del Convento de Santa María de los Reyes. Igualmente, se pretende el desarrollo de un nuevo programa de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico, definiendo para ello las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas.

En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

Las partidas que mayor dotación contemplan son, en materia de ordenación del territorio, las siguientes:

- * Las relacionadas con los trabajos de redacción de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2022, por el que se insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a revisar el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía para su adaptación a la nueva legislación en la materia y a los nuevos retos y necesidades en el desarrollo y la articulación del territorio, se prevén acometer en el 2024 los trabajos técnicos de redacción del borrador del Plan y del documento inicial estratégico.
- * La necesidad de créditos para el mantenimiento y gestión de los Parques Metropolitanos de El Alamillo (Sevilla) y el de Marismas de Los Toruños y Pinar de La Algaida (Cádiz), que incluye trabajos de jardinería, limpieza, vigilancia integral, seguridad, organización de actividades y mejora de las infraestructuras, así como los gastos corrientes de suministros, impuestos y tasas.



- * La concesión de una subvención para la adecuación y apertura del frente marítimo de la ciudad de Almería.
- * El impulso a las actuaciones para la dotación de espacios libres públicos o para la mejora y puesta en valor del paisaje a financiar con fondos FEADER 2023-2027, que tendrán un mayor nivel de inversión en las anualidades posteriores a la del 2024.

En materia de urbanismo, se prevé realizar los primeros pagos de la línea de subvenciones para la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo rústico, previstos en las anualidades 2024 y 2025.

El nuevo marco competencial establecido por la LISTA en materia de disciplina territorial y urbanística y la tramitación de un nuevo Plan General de Inspección, implican la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria para asumir dichas competencias, definidas en la Ley como de debido ejercicio. El repunte de infracciones de carácter territorial, y en especial la problemática generada por la proliferación de edificaciones prefabricadas en suelo rústico sin licencia, exigen un especial control del territorio y la adopción de medidas preventivas y represivas en garantía del interés público.

En materia de Inspección, la partida con más dotación tiene por objetivo efectuar demoliciones en ejecución subsidiaria de las resoluciones de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística dictados por esta Consejería y que no han sido ejecutadas voluntariamente, no obstante la imposición de las multas coercitivas en la forma legal prevista. La actuación material implícita en cada demolición que se lleva a cabo y dado que no se cuentan con medios propios, implica la tramitación, según la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, del expediente de contratación del Proyecto Básico y de ejecución de las obras de demolición, Estudio de seguridad y salud, Dirección facultativa de las obras de demolición y coordinación de seguridad y salud.

Asimismo, se lleva a cabo la ejecución material de obras de demolición en supuestos de auxilios penales formulados por los Juzgados, siempre y cuando la obras incidan en el ámbito competencial autonómico

En materia de infraestructuras del transporte y movilidad:

Respecto al gasto de capital, en el capítulo VI se incluyen las obras y proyectos previstos en infraestructuras del transporte y de apoyo al transporte, destacando las inversiones en sistemas de transporte metropolitano, como es el caso de la Línea 3 de Metro de Sevilla, el Tranvía de Alcalá y la conexión ferroviaria Vadollano-Linares.

En cuanto a las actuaciones vinculadas a la mejora de los servicios de transporte público, se continuará completando y mejorando la red de infraestructuras de apoyo al transporte en autobús, fundamentalmente intercambiadores, aportando mayor eficiencia, flexibilidad y calidad. Se iniciará la construcción de corredores de transporte público colectivo, las denominadas plataformas reservadas, que posibilitan reordenar el tráfico y dar prioridad a los vehículos de transporte público.

Se continuará con el desarrollo de carriles de carácter ciclopeatonal con los que se persigue el incremento tanto de la movilidad activa así como la intermodalidad entre los diferentes medios de transporte.

Actuaciones para la planificación estratégica, la redacción estudios, proyectos y la posterior ejecución de infraestructuras para la mejora de la movilidad de personas y mercancías. Con el objeto de potenciar el uso del transporte público y fomentar el uso de medios de transporte no contaminantes, contribuyendo a la mejora medioambiental y de la salud de las personas.

Actuaciones en materia de modernización y digitalización del sistema de transporte. Con el desarrollo del Centro de Control y Gestión del Transporte Público como protagonista se pretende mejorar la eficiencia del sistema y fomentar el uso del transporte público. Además, se llevará a cabo la instalación de sistemas de información a la ciudadanía en Estaciones, Paradas e Intercambiadores, así como la implementación de distintos sistemas de pago con terminales móviles en el transporte público.



Se continuará con el desarrollo e implementación de los programas Andalucía Rural Conectada y de Transporte Estival, que incluyen rutas de transporte público para conectar el ámbito rural de Andalucía por un lado y los municipios de interior con la costa y playas fluviales.

Respecto a la I+D+I se continuará con el proyecto de Compra Pública Innovadora ELECTROMOVE, para el diseño de una plataforma reservada de transporte público para la carga por inducción en movimiento.

En materia de sensibilización sobre movilidad se realizarán distintas campañas de formación y sensibilización a la ciudadanía, entre ellas distintas acciones dentro de la Semana Europea de la Movilidad o la VII Edición del Concurso Escolar Ponte en Marcha, para concienciar a la comunidad educativa de los beneficios de la movilidad sostenible.

En materia de Infraestructuras Viarias, respecto al gasto de capital, en el capítulo 6 destacan las partidas destinadas a servicios y obras de conservación de carreteras así como a obras de mejora de la seguridad vial y mejora del firme con pavimentos sostenibles. Igualmente destacan los importes dedicados a finalizar obras de mejoras de carreteras comenzadas en anualidades anteriores así como a obras nuevas de vías ciclistas y carriles reservados BUS-VAO en entornos urbanos y metropolitanos.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En materia de vivienda, rehabilitación y suelo:

Para hacer efectivo el derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada de los andaluces, se afronta el Presupuesto 2024 desarrollando, a través de los programas del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, el marco normativo estatal recogido tanto en los programas del PEAV 2022-2025 como en los programas del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Contemplando dicho enfoque, las principales novedades respecto al programa presupuestario 43A se concretan en las siguientes actuaciones que se van a poner en marcha:

- * El desarrollo del Programa Garantía Vivienda Joven, que permitirá aumentar el acceso a la financiación hipotecaria a los jóvenes menores hasta 35 años incluidos, que tengan capacidad de afrontar el pago de un préstamo que podrá ser de hasta el 95% del precio de la vivienda, garantizando la Junta de Andalucía la parte que exceda del 80%.
- * La nueva convocatoria del Programa de Fomento del Parque de Vivienda en Alquiler, en el marco del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, que contempla la posibilidad de adscribir, tanto actuaciones de promoción de viviendas o alojamientos para personas mayores y con discapacidad, con instalaciones, servicios y zonas de interrelación, como actuaciones de fomento de viviendas protegidas en alquiler o cesión de uso de modelo de cohousing o de viviendas intergeneracionales.
- * Llevar a término el Programa Bono Alquiler Joven, para concluir el proceso de concesión de estas ayudas.
- * Las nuevas convocatorias de las ayudas al alquiler de vivienda a personas especialmente vulnerables, tanto las destinadas al pago del alquiler de la vivienda habitual a personas especialmente vulnerables, para facilitar una solución habitacional, a través de la financiación del alquiler, como las destinadas a entidades del Tercer Sector que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- * Desarrollar y llevar a término las actuaciones acogidas a los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado mediante Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en particular, las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en barrios, edificios y viviendas acogidas al Programa 1, y las actuaciones acogidas al Programa 6, de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, que se destinen a ese arrendamiento social o a precio asequible, al menos, durante cincuenta años.
- * En las líneas de ayudas de rehabilitación de edificios y de viviendas, la puesta en marcha de la primera



convocatoria de subvenciones con cargo al programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, incluido en el vigente Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Todo ello en el marco del Plan Vive en Andalucía 2020-2030.

- * Continuar impulsando las inversiones en rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas, en particular, en las once áreas puestas en marcha para toda Andalucía en la convocatoria 2020, mediante la tramitación y resolución de las correspondientes convocatorias.
- * En materia de rehabilitación de edificios públicos de interés arquitectónico, desarrollar un nuevo programa, definiendo para ello las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas.

En materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, las novedades más destacables en cuanto a las previsiones para 2024 son las siguientes:

- * Los primeros trabajos de impulso de las actuaciones para la dotación de espacios libres públicos o para la mejora y puesta en valor del paisaje a financiar con fondos FEADER 2023-2027.
- * El desarrollo de la plataforma tecnológica que dé respuesta a las necesidades del nuevo Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía, tal y como se define en el art. 11 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- * El inicio de los pagos de las subvenciones para la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo rústico.
- * La ejecución de órdenes de demolición de edificaciones irregulares que han adquirido firmeza durante los años 2022 y 2023.

En materia de infraestructuras del transporte y movilidad:

En el ámbito de la planificación y gestión del transporte destacan las siguientes actuaciones:

- * La definición de las estrategias futuras del transporte y la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía con la elaboración de la futura Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030 y la finalización y aprobación de los nueve planes de transporte metropolitano, actualmente en elaboración.
- * Elaboración de un nuevo mapa concesional del transporte de personas por carretera.
- * Digitalización de la Dirección General de Movilidad y Transportes mediante el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.
- * Desarrollo de un Plan de Modernización del Transporte Público que incluirá, entre otras actuaciones, el diseño de un Centro de Control de Gestión del Transporte Público y la implementación del pago con terminales móviles en el transporte público.

En materia de infraestructuras del transporte:

Destaca el presupuesto 2024 por contar con un importe notable en capítulo 6 destinado a la ejecución de dos grandes sistemas de transporte metropolitano, a la vista de que uno de los principales objetivos del PITMA 2030 es promover la movilidad urbana y metropolitana multimodal sostenible. Así, el mayor número diario de desplazamientos en Andalucía se concentra en las nueve áreas metropolitanas. Consecuentemente, promover una movilidad multimodal y sostenible en estos ámbitos es una prioridad para el gobierno de la Junta de Andalucía, en particular incentivando unos sistemas de transporte público más inclusivos, accesibles, sostenibles y eficientes, reduciendo las externalidades negativas del transporte (congestión, emisiones, calidad del aire, consumo energético), como son el Tramo Norte de la Línea 3 de Metro de Sevilla y la finalización del Tranvía de Alcalá de Guadaíra, que tras la finalización de la etapa de redacción de proyectos y procesos de licitación, inician y/o continúan la ejecución material de las obras y resto de actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento. Así se acometerá:

- * La continuación de la ejecución de las obras del Tranvía de Alcalá de Guadaíra llevando a cabo el sistema de electrificación, sistema ferroviario y señalización, acabados arquitectónicos de las paradas y talleres y cocheras.



- * Ejecución de las obras del ramal técnico y comienzo de los subtramos I, II y III del Tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla.
- * Continuación de los estudios y proyectos para la actualización del Tramo Sur de la Línea 3 del Metro de Sevilla.
- * Acometer la actualización de la Línea 2 de Metro de Sevilla.

Igualmente es reseñable la finalización de intercambiadores de transporte en municipios de pequeño y mediano tamaño como son el intercambiador de Lebrija, Loja así como las actuaciones de mejora de accesibilidad de mejora y eficiencia energética de la estación de autobuses de Córdoba. Se continuarán los trabajos para llevar a cabo los intercambiadores de Antequera, Baza, Fuengirola, el Intercambiador de la Explanada (Málaga) y San Pedro Alcántara (Marbella).

Estas infraestructuras se acompañan de otros elementos y equipamientos complementarios como carriles y estacionamientos para bicicletas, accesos y paseos peatonales, aparcamientos para vehículos privados, puntos de acceso al transporte público urbano, etc., al objeto de aumentar su demanda, facilitar su accesibilidad y fomentar la intermodalidad. Estas soluciones potencian por tanto el uso del transporte público, pero también otros medios de transporte, como la bicicleta y otros vehículos de movilidad personal, en detrimento del vehículo privado, contribuyendo al cambio hacia un modelo de movilidad más sostenible, segura e interconectada, que permitirá cumplir los compromisos adquiridos por la UE en cuanto a la adaptación y mitigación del cambio climático.

Así, como complemento a la multimodalidad y potenciando la movilidad sostenible y activa, se iniciarán las obras de carriles bici en ámbitos metropolitanos, como es el de Alhendín-Otura, en desarrollo del Programa Andaluz de Accesibilidad a los Nodos Metropolitano de Transporte para el Fomento de la Movilidad Activa. En relación a la movilidad activa se impulsará el cicloturismo mediante la recuperación de la vía verde litoral entre Gibraleón y Ayamonte para uso ciclopeatonal.

También, en materia de infraestructuras de apoyo al transporte y como ejemplo de actuación para potenciar la intermodalidad y la colaboración interadministrativa se desarrollarán los trabajos vinculados al Convenio de colaboración con ADIF y el Ayuntamiento de Almería para financiar y llevar a cabo el "Proyecto de construcción de la integración del ferrocarril en Almería. Fase 2", que entre sus actuaciones contempla un nuevo intercambiador de transportes de la Junta de Andalucía.

En esa misma línea de colaboración con ADIF y, en este caso con el Ayuntamiento de Granada, por la Junta de Andalucía, se iniciarán las actuaciones para el soterramiento del ferrocarril en la ciudad.

Se iniciarán las obras de las plataformas reservadas en las carreteras A-8057 y A-8077, en aras al fomento del uso del transporte público colectivo.

Finalizarán las obras de ejecución del ramal Vadollano-Linares con la Red Ferroviaria de Interés General así como las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del Tranvía de Jaén.

En materia de infraestructuras viarias destaca el comienzo de actuaciones financiadas con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027, en el que seguirá destacándose las inversiones en materia de mejora de seguridad vial y el empleo de pavimentos sostenibles en las autovías de la Red Transeuropea de Transporte. Igualmente se iniciará la tramitación de nuevas vías ciclistas y carriles reservados (Bus-VAO) con fondos europeos.

Está también previsto el inicio de varias obras financiadas en el marco del Componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como las obras de la Plataforma Reservada carril BUS-VAO en la A-357 (Málaga) y de la segunda fase de la remodelación de la Ronda del Marrubial en Córdoba. De la misma forma se llevarán a cabo varias vías ciclistas: Carril bici de la A-2003, entre Jerez de la Frontera y la Barca de la Florida (Cádiz), Aparcamiento disuasorio y vía ciclista en Ronda Sur de Jaén, Vía ciclista urbana junto a la N-321 (carretera actual A-6053), Vía ciclista que une la A-7076 con el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga), Vía ciclopeatonal en la A-7052 en Cártama (Málaga) de conexión entre las urbanizaciones Atalaya y Doña Ana.



Se iniciarán actuaciones del proyecto LYNX CONNECT financiadas con el programa LIFE, contribuyendo a la desfragmentación de hábitats, protección del lince ibérico y reducción de accidentalidad por atropello de fauna en carreteras.

Dentro de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estará en ejecución un contrato de "Digitalización para la gestión de la conservación de la red de carreteras e información al usuario" para avanzar en la creación de un "gemelo digital" de la red de carreteras.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Para el ejercicio 2024 y con el fin de dar respuestas a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en materias de vivienda, infraestructuras viarias, movilidad y ordenación del territorio.

Programa		2024	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	59.743.327	5,4
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	375.513.040	33,8
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	20.150.909	1,8
51A	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	248.313.844	22,4
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	405.808.866	36,6
TOTAL		1.109.529.986	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 12S, asignado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda es responsabilidad de la Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica.

La gestión de este programa presupuestario se ha de fundamentar en el principio de eficiencia del gasto debido a los importantes cambios producidos en la organización y en las competencias de las Consejerías, tanto por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, como por el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Asimismo, las actuaciones que se realizan con cargo al Programa 12S permiten el normal funcionamiento de la Consejería en su conjunto de forma coordinada, sirviendo a los órganos responsables del mismo de interlocutores con el resto de centros directivos de la Administración Autonómica, en el desarrollo de las cuestiones de índole técnica que se desarrollan, tales como elaboración del presupuesto, elaboración de disposiciones normativas, gestión de personal, coordinación de los sistemas informáticos, coordinación de ingresos, seguimiento de los entes instrumentales adscritos a la Consejería, etc.

La población objetivo del programa es, principalmente, el personal adscrito a los distintos centros directivos de la Consejería, tanto de servicios centrales como periféricos, pero además sus actuaciones inciden en la ciudadanía en general, a través de la organización y gestión del Registro General de la Consejería, configurado como oficina en la que se atiende a la ciudadanía; o a través de la tramitación de los expedientes de contratación, en los que



hay una interrelación constante con las personas licitadoras y con las empresas contratistas; o a través de la resolución de los recursos que interponen las personas interesadas en defensa de sus intereses; o a través de los trámites de participación ciudadana en la elaboración de nuevas leyes o reglamentos de la Consejería; o a través de las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como del resto de obligaciones de publicidad activa y de la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho a la información pública.

Por otra parte, la realidad de la Administración Pública es que necesita afrontar los retos del siglo XXI involucrándose en la revolución tecnológica para lograr una gestión más ágil, directa y transparente. Se ha de introducir un cambio progresivo en la organización mediante su adaptación constante a las nuevas tecnologías.

Esto se traduce en una serie de proyectos y actuaciones tecnológicas que permitan mejorar la calidad de los servicios prestados, mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y la comunicación con la ciudadanía. Se pretende racionalizar la gestión de las unidades administrativas y facilitar la relación del ciudadano con la Administración al eliminar y/o agilizar trámites cuando sea posible. Para abordar las continuas modificaciones a las que la sociedad somete a la Administración Pública, los empleados públicos deben contar con la preparación, capacitación y motivación adecuada. Esto hace necesario su formación para poder perfeccionar sus competencias digitales y tecnológicas.

Para ello, se está procediendo a la implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, la telematización de los mismos, la simplificación normativa y la implementación de nuevos modelos de relación con la ciudadanía, establecidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adscrita a la Secretaría General Técnica se encuentra la Unidad de Igualdad de Género que es la responsable, según la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de las disposiciones normativas de los Órganos Directivos de la Consejería, detectando la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.



ACT.1.1.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos no tributarios

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

ACT.1.1.3 Atención a los usuarios de aplicaciones informáticas

Atención de incidencias relacionadas con la gestión de altas, bajas y modificaciones para el acceso a aplicaciones informáticas, como GIRO, Sistema Unificado de Recursos (SUR), Central de Información, ALFRESCO y DATAMART.

Solicitud al Servicio de Informática de Alta de cuentas CEHyFE para personal no SIRHUS, gestión de usuarios en GUIA pertenecientes a Agencias y Consorcios adscritos a la Consejería.

Tramitación de solicitudes de altas, bajas y modificaciones de usuarios de las delegaciones territoriales en el sistema PIDO (Agencia Estatal de Administración Tributaria) para la cesión de información para finalidades no tributarias.

OO.1.2 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.2.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

ACT.1.2.2 Actuaciones de control de calidad

Realización de ensayos de construcción e informes técnicos a los organismos de la Junta de Andalucía, así como la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos de la Construcción y de Entidades de Control de Calidad de la Construcción, mediante la inspección documental e in situ de los mismos.

OO.1.3 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.3.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación se organiza la formación de la Consejería como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas



prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería.

ACT.1.3.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad.

OO.1.4 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.4.1 Establecimiento de cauces de relación con la ciudadanía a través del registro, las redes sociales o la atención personalizada

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

ACT.1.4.2 Edición y difusión de contenidos de interés general sobre territorio, infraestructuras, urbanismo y movilidad

Se consideran como principales líneas de actuación las siguientes:

Difusión de trabajos y actuaciones relacionadas con las distintas materias cuya competencia administrativa corresponde a la Consejería, tales como arquitectura y ciudad, vivienda y entorno, movilidad sostenible, infraestructuras, urbanismo, ordenación del territorio y red logística. Al mismo tiempo, se pretende realizar una labor divulgadora que llegue a la ciudadanía, dando prioridad a la información de mayor interés público.

Edición y reimpresión de publicaciones de interés técnico y científico tanto en papel como en soporte digital, relacionadas con las competencias propias de la Consejería.

Publicación y difusión de contenidos en la página web de la Consejería, así como campañas de publicidad y comunicación institucional, con la realización de diseños creativos en las piezas de campaña y vídeos, infografías y visual thinking, para su difusión en redes sociales.

OO.1.5 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos.

ACT.1.5.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango



legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

ACT.1.5.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejera.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.6.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.6.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.7 Mejorar los servicios TIC para la ciudadanía

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias, con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

ACT.1.7.1 Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos



Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

ACT.1.7.2 Soporte informático a Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales

Esta actividad comprende las siguientes áreas:

- * Soporte microinformático, sistemas de información, infraestructuras y seguridad, así como la gestión de las líneas telefónicas de la Consejería.
- * Se registran las nuevas necesidades de desarrollo y evolución de los Sistemas de Información.
- * Asimismo, se presta soporte asistencial a los usuarios de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales a través de una herramienta de gestión de tickets, así como servicio de videoconferencia.

OE.2 Implementar la asistencia técnica de la Unidad de Igualdad de Género

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de igualdad.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de oportunidades entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de oportunidades entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la igualdad en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, así como el seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMA 43A- VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General de Vivienda y la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana tienen entre sus competencias el desarrollo de las políticas de vivienda, rehabilitación y arquitectura, así como la planificación, análisis, inspección y seguimiento de dichas políticas, con los objetivos fundamentales de garantizar el acceso a una vivienda digna y mantener las condiciones de calidad y habitabilidad de esta.

El diagnóstico que arroja el sector en la actualidad está marcado por la salida de la crisis económica del COVID-19, el impacto de la guerra de Ucrania, la inflación creciente que afecta a la construcción, a los suministros de materias primas, a los precios de la energía, así como la subida de tipos marcados por la política



financiera europea.

Esta situación ha afectado al sector en varios aspectos. Por un lado, la subida de los precios de los materiales de la construcción, y el encarecimiento de las viviendas, y por otro, la subida de tipos de interés para frenar la inflación, y el consecuente encarecimiento de las hipotecas, dificultando el acceso a la vivienda y mermando la capacidad de gasto de las familias.

Esto ha provocado que se ajuste levemente la actividad, que a modo de resumen arrojó los siguientes datos: Andalucía fue la región de España donde más compraventa de viviendas se produjo en 2022, con 131.575 viviendas, de las que 25.628 fueron viviendas de nueva construcción. Se constituyeron 89.653 hipotecas siendo la cuota hipotecaria media en Andalucía menor que la cuota media en España, y menor del 30% de esfuerzo salarial.

El precio medio de la vivienda en venta en Andalucía fue menor que la media en España, y fue el que más bajó junto con Galicia en el primer trimestre de 2023, situándose en 1.594€/m². El precio medio de vivienda en alquiler en 2022 en Andalucía fue de 9,22€/m², por debajo de la media de España, y por debajo de Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Valencia, Madrid, Navarra y País Vasco. En Andalucía en 2022 el esfuerzo salarial para el pago del alquiler fue del 38%, por debajo de la media de España, que fue del 43%. Todas las provincias, excepto Málaga, están por debajo de la media de España del esfuerzo salarial para el pago del alquiler. En el primer trimestre de 2023 bajaron las tasas de esfuerzo de pago del alquiler en todas las provincias.

En consecuencia, las necesidades de vivienda continúan en aumento, tanto en venta como alquiler. Pero en ambos casos se producen disfunciones entre la oferta y la demanda, que con la subida de las hipotecas está derivando en una presión mayor hacia la oferta en alquiler.

Así pues, el objetivo es continuar con políticas que reduzcan los obstáculos para el acceso a la vivienda, tanto en venta como en alquiler, poniendo especial énfasis en el incremento de la oferta de vivienda en alquiler asequible impulsada desde las administraciones públicas.

Para ello contamos con diversas herramientas de planificación: la primera de ellas es el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 (en adelante Plan Vive en Andalucía 2020-2030), con el despliegue de programas para la promoción de viviendas en alquiler asequible, programas de ayuda al acceso a una vivienda en alquiler y, especialmente, ayudas para las personas vulnerables, víctimas de violencia de género y personas sin hogar, y para la rehabilitación residencial y urbana que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando las condiciones de habitabilidad de las viviendas, y mejorando la accesibilidad de las mismas, siendo todos estos programas prioridades de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, además de desarrollar en nuestro territorio los programas que prevean los planes estatales de vivienda. En concreto, en este último marco, y con financiación estatal, los contemplados en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (en lo sucesivo PEAV 2022-2025).

El Plan Vive en Andalucía 2020-2030, se financia en parte a través del nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (en adelante PEAV 2022-2025), lo que conlleva la adaptación en parte de los programas que se venían convocando en el marco del Plan Vive en Andalucía 2020-2030.

Es el caso del Programa de Fomento del Parque de Viviendas en Alquiler, que ha permitido la puesta en marcha de, aproximadamente, 3.000 viviendas en convocatorias de los años 2019, 2020 y 2021 y que en 2023 se ha adaptado mediante una nueva orden de desarrollo de bases reguladoras y posterior convocatoria que contemplan la posibilidad de adscribir, tanto actuaciones de promoción de viviendas o alojamientos para personas mayores y con discapacidad, con instalaciones, servicios y zonas de interrelación, como actuaciones de fomento de viviendas protegidas en alquiler o cesión de uso de modelo de cohousing o de viviendas intergeneracionales.

Dentro de las iniciativas en materia de acceso a la vivienda, cabe destacar el Bono Alquiler Joven, en tramitación, que alcanzará a 11.400 jóvenes en Andalucía, permitiéndoles suavizar el esfuerzo en el pago de la renta de alquiler. Y el Programa Garantía Vivienda Joven, que si bien no tiene reflejo en el Programa Presupuestario



4.3.A., ya que la disponibilidad financiera con la que cuenta se encuentra en el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEYDE), destaca porque permitirá aumentar el acceso a la financiación hipotecaria a los jóvenes menores o con edad igual a 35 años, que tengan capacidad de afrontar el pago de un préstamo que podrá ser de hasta el 95% del precio de la vivienda, garantizando la Junta de Andalucía la parte que exceda del 80%, suavizando así la brecha existente en el acceso a la financiación hipotecaria, dado que muchos jóvenes pueden asumir el pago de cuotas, pero difícilmente reúnen la cuantía inicial para el pago de la entrada que se exige de forma habitual y que alcanza hasta el 20% del precio de la vivienda.

Las áreas de regeneración residencial y urbana constituyen un pilar fundamental del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, estando en ejecución 26 áreas entre las que se incluyen las áreas delimitadas en la provincia de Cádiz financiadas con la ITI, las áreas delimitadas en Andalucía en respuesta a la convocatoria a municipios mayores de 50.000 habitantes y las áreas gestionadas en el parque público de viviendas de la Junta de Andalucía. Cada una de ellas conlleva la implantación de una Oficina de Rehabilitación para el impulso de los trabajos y la relación con los ciudadanos.

Al Plan Vive en Andalucía 2020-2030 se suma el denominado en Andalucía Plan Ecovivienda, que responde a la aplicación de los Fondos Next Generation EU transferidos a Andalucía, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en materia de vivienda, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Todo ello para la reactivación económica tras la pandemia Covid-19, con un doble objetivo: la rehabilitación residencial y urbana desde el punto de vista energético, con un requisito fundamental, que es el ahorro de al menos el 30% del consumo de energía primaria no renovable, y por otro, la promoción de nueva vivienda en alquiler asequible en edificios energéticamente eficientes.

Ambos objetivos se alinean con la política de vivienda puesta en marcha por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por un lado, la recuperación de la promoción de nueva vivienda en alquiler asequible, y por otro, la puesta en marcha por primera vez de áreas de regeneración urbana y residencial de titulares privados que requieren el apoyo de la administración.

La confluencia de ambos planes y de los programas complementarios, suponen un incremento presupuestario que revertirá en la mejora de la situación de la vivienda en Andalucía, objetivo que se persigue con la puesta en marcha de una nueva Ley de Vivienda en Andalucía, en la que se está trabajando actualmente en la Consejería, para dar certidumbre y seguridad jurídica al sector y proteger a las personas en sus derechos fundamentales.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Hacer efectivo el derecho a una vivienda digna

OO.1.1 Facilitar el acceso a la vivienda en condiciones asequibles

Con este objetivo operativo se pretende hacer real y efectivo el derecho a la vivienda mediante los programas de ayudas de acceso a la vivienda y de vulnerabilidad residencial contemplados en el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 y en el vigente Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, de cuya financiación se nutren también estos programas de ayuda.

Por un lado, incluye las actuaciones del programa de fomento del parque de viviendas en alquiler, del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, del programa Bono Alquiler Joven en Andalucía, así como las ayudas a los destinatarios de viviendas que participan en el proceso de promoción de las mismas mediante la figura de la autoconstrucción y las ayudas consistentes en el pago de la subsidiación de las cuotas de préstamos cualificados o convenidos, obtenidos para la promoción de viviendas para el alquiler, acogidas a los programas previstos en anteriores planes



autonómicos de vivienda.

Por otro lado, se contemplan en este objetivo las ayudas a personas vulnerables, en concreto ayudas de alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables y ayudas a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

ACT.1.1.1 Actuaciones de fomento de un parque de viviendas en alquiler, a precios limitados y asequibles

La línea principal de trabajo consistirá en el fomento del parque de vivienda protegida en alquiler mediante ayudas dirigidas a personas promotoras de vivienda protegida públicas y privadas. Fomentar la creación de un parque estable de viviendas en alquiler a precios reducidos, incluyendo actuaciones de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler. La Orden de 12 de julio de 2019, la Orden de 26 de junio de 2020, y la Orden de 19 de julio de 2021 han convocado ayudas dirigidas a nuevas promociones de vivienda, tanto de iniciativa privada como pública, con rentas limitadas, que se financian con cargo al anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y se complementan con financiación autonómica para el caso de actuaciones de parque público, dirigidas a las familias más vulnerables, continuando su ejecución en 2024. Asimismo, se ha publicado en 2023 la Orden de 4 de mayo de 2023, por la que se regula la adscripción de actuaciones al programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso en Andalucía y la concesión de subvenciones a las mismas, incluyendo financiación del nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, aprobado mediante el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero. Se prepara una nueva convocatoria en 2023, con cargo al citado Plan Estatal.

ACT.1.1.2 Actuaciones para personas promotoras y a la subsidiación de préstamos a la promoción de viviendas para el alquiler

Destaca como línea de trabajo la de mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan VIVE en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, las ayudas a personas promotoras de viviendas protegidas para el alquiler consistentes en la subsidiación de préstamos a promociones acogidas a planes anteriores de vivienda.

ACT.1.1.3 Actuaciones de ayudas al alquiler

Destacan como líneas de trabajo las siguientes:

- * Se continúa dando atención a personas especialmente vulnerables a través de dos actuaciones. Por una parte, se da continuidad a una línea de subvenciones destinada a la concesión de ayudas al alquiler, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables incluidas en el programa destinado a paliar la vulnerabilidad residencial del Plan Vive en Andalucía 2020-2030. Por otra parte, y con la misma finalidad, se consolida la red de viviendas del Tercer Sector en Andalucía. Estas ayudas están encaminadas a facilitar una solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. En ambas iniciativas las ayudas alcanzan el 100% de la renta de alquiler de la vivienda o situación habitacional. Ambas iniciativas se han acogido a unas nuevas Bases Reguladoras aprobadas en 2022. Se financiarán con cargo al Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 y se complementan con financiación autonómica, dando así continuidad a anteriores convocatorias impulsadas durante los años 2020, 2021 y 2022, así como a la convocatoria 2023 a entidades del Tercer Sector.



- * Concesión de la ayuda Bono Alquiler Joven, regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero. Actualmente en la normativa de desarrollo se recoge la concesión de estas ayudas, que consisten en una subvención de hasta 250 euros mensuales, durante dos años, a jóvenes menores de 35 años para el alquiler de su vivienda habitual.

ACT.1.1.4 Actuaciones de promoción de viviendas en alquiler con mejora de la eficiencia energética

Destacan como líneas de trabajo las siguientes:

En el marco de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsar el desarrollo del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, cuya ejecución se prolongará hasta 2026. Su regulación se establece por el Real Decreto 853/202, de 5 de octubre. Son ayudas de 700 euros/por m² de vivienda con un máximo de 50.000 euros por vivienda.

OO.1.2 Rehabilitar el parque residencial existente en términos de habitabilidad, seguridad y eficiencia energética

En este objetivo se enmarcan las líneas de trabajo que persiguen garantizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas fomentando actuaciones para la mejora de su conservación, mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad, y eficiencia energética. Todo ello, tanto para viviendas individuales como agrupadas en edificios de tipología residencial colectiva o en barrios y áreas delimitadas para el desarrollo de actuaciones integrales de regeneración urbana. Además, el fomento de la rehabilitación de la vivienda se concibe como medio que facilite la recuperación del sector económico de la construcción. Para ello se implementarán los distintos programas del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, así como los programas de ayuda a la rehabilitación residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

ACT.1.2.1 Mantenimiento de un programa de ayudas para la rehabilitación de edificios residenciales y de áreas urbanas degradadas

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Impulsar el fomento de la rehabilitación privada residencial facilitando la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva.

Para ello se ha contemplado la finalización de las actuaciones procedentes de las convocatorias de subvenciones para la rehabilitación de viviendas realizadas en 2019 y 2020, en desarrollo del Plan Vive en Andalucía 2020-2030. Ambas convocatorias aúnan recursos autonómicos con los procedentes del anterior Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con objeto de que las cuantías de las subvenciones concedidas sean acordes a los tipos de intervención más demandados por la población.

De igual forma, se incluyen las actuaciones resultantes de la primera convocatoria de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y en edificios de tipología residencial colectiva, en desarrollo del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, que se prevé efectuar antes de finalizar el presente ejercicio. Esta convocatoria aúna recursos autonómicos con los procedentes del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.



- * Impulsar la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación integral de ámbitos urbanos sujetos a procesos de degradación y graves problemas habitacionales.

Para ello se ha previsto el desarrollo de instrumentos que utilizan de manera conjunta, recursos autonómicos y del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Efectuadas en 2022 las convocatorias de subvenciones para la realización de actuaciones de regeneración y renovación urbana en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana delimitadas en 2021 a propuesta de los Ayuntamientos de Almería, El Ejido (Almería), Chiclana de la Frontera (Cádiz), Jerez de la Frontera (Cádiz), Córdoba, Granada, Málaga, Benalmádena (Málaga), Marbella (Málaga) y Sevilla, se continuará con la ejecución de las actuaciones de regeneración y renovación urbana que han resultado beneficiarias en los ámbitos delimitados.

- * Impulsar el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en barrios, edificios y viviendas acogidas a los programas de ayuda a la rehabilitación residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiados con el MRR del Fondo de Recuperación Next Generation EU, cuya ejecución se prolongará hasta el año 2026.

Para ello, se prevé la financiación de actuaciones de rehabilitación acogidas al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia. Dichas actuaciones comprenden, de un parte, las seleccionadas para su financiación con cargo al programa 1 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, y de otra, las acogidas a la Orden de 9 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según convocatoria efectuada mediante Orden de 26 de septiembre de 2022. Las correspondientes convocatorias establecen la posibilidad de presentar solicitudes hasta el 5 de abril de 2024.

OO.1.3 Recuperar espacios públicos urbanos para ensayar modelos de ciudad más habitables y verdes

La finalidad del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) es apoyar a los ayuntamientos andaluces en la consecución de un modelo urbano sostenible a través de la promoción de actuaciones en el espacio público, con los siguientes objetivos:

- * Propiciar intervenciones de carácter innovador y experimental sobre el espacio público en Andalucía, que puedan servir de referencia como repertorio de "buenas prácticas" transferibles a otros ámbitos.
- * Fomentar una movilidad no motorizada, peatonal y ciclista.
- * Potenciar el uso de la vegetación, incrementando con ello los beneficios que aporta para la calidad de vida de la ciudadanía -su salud física y mental-, así como su función social y ecológica y favorecer la generación de una red de espacios verdes con continuidad física o espacial, que incremente la biodiversidad y ponga en contacto la trama urbana con un entorno periurbano que todavía mantiene las condiciones naturales del territorio.
- * Garantizar la accesibilidad universal.
- * Fomentar estrategias que, desde el espacio público, contribuyan a la mejora del metabolismo urbano, la mitigación de los efectos del cambio climático y la utilización racional de los recursos naturales y energéticos del municipio.



- * Activar el espacio público a nivel social, cultural, económico y turístico, prestando especial atención a aquellos que estén degradados y de fragilidad ambiental, social y/o urbana.
- * Favorecer diseños arquitectónicos de calidad, así como el mantenimiento y la mejora del paisaje urbano consolidado a través de dinámicas de conservación y reinterpretación.
- * Fomentar el intercambio de conocimientos entre instituciones, ciudadanía, técnicos y organismos de investigación multidisciplinares, con el fin de adaptar los objetivos de investigación a las necesidades y demandas que en cada momento manifieste la ciudadanía con respecto al espacio público.

ACT.1.3.1 Línea de ayudas para actuaciones de regeneración de espacios urbanos

Estas actuaciones se realizan al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad de Andalucía, y las convocatorias para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el citado programa y la concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una única en Andalucía y dos en el ámbito específico de la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, las tres enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Se tiene previsto durante el ejercicio 2024, la ejecución de 30 actuaciones en fase de ejecución de obras de regeneración del espacio público urbano.

Entre las citadas actuaciones, se incorporan las incluidas en el Programa Regional de Espacios Públicos (Anexo VI Plan VIVE en Andalucía 2020-2030).

OO.1.4 Ejecutar un programa de rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial para su preservación o puesta en uso

El Programa para la Rehabilitación de Edificios de Interés Arquitectónico tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y reactivación de aquellos edificios de titularidad pública, que tengan un destacado interés patrimonial, y en los que por dicha circunstancia exista un interés colectivo objetivo para su puesta en valor y uso como equipamiento público, en colaboración con las entidades locales de Andalucía.

A través del Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos de Interés Arquitectónico, se pretende finalizar las actuaciones ya programadas (Anexo VII del Plan Vive en Andalucía 2020-2030) de rehabilitación de casas consistoriales y ayuntamientos, manteniendo su uso y adecuación a las actuales necesidades funcionales de la institución municipal; y de rehabilitación de edificios de interés histórico de diversas tipologías arquitectónicas tales como iglesias, hospitales, pósitos, almazaras, casas solariegas y molinos, mediante su adaptación como equipamientos básicos y su preservación y recuperación para la memoria colectiva local.

Mención aparte merece la consecución de las obras de rehabilitación necesarias para la reactivación y puesta en valor del Convento de Santa María de Los Reyes de Sevilla adscrito a esta Consejería, al que se pretende dotar de mayor funcionalidad y operatividad. Tras la resolución del contrato original de redacción de proyecto durante el ejercicio 2022, se planteará la posibilidad de retomar la actuación en el segundo semestre del 2023 y durante el 2024.

Igualmente se pretende el desarrollo de un nuevo programa a través de la definición de unas bases reguladoras y una convocatoria de ayudas, basadas en el Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local en Andalucía, y en un documento de planificación y prioridades de intervención en el patrimonio público edificado de interés arquitectónico de carácter local, que constituirá una herramienta fundamental para la redacción de la orden de desarrollo y tramitación del mencionado programa que posibilite la concurrencia de las entidades locales y consiguiente selección de actuaciones.



ACT.1.4.1 Redacción de proyectos y ejecución de obras sobre edificios con interés patrimonial

Las principales líneas de trabajo contenidas en esta actuación serán las correspondientes a:

- * Actuaciones en fase de redacción de proyectos, que se corresponderán con aquellas situadas en cualquier fase del expediente que se produzca con anterioridad a la aprobación del proyecto básico y de ejecución. En esta situación se contemplan:
 - Rehabilitación del Convento de Santa María de los Reyes.

- * Actuaciones en fase de ejecución de obras, que se referirán a aquellas que se encuentren en cualquier fase del expediente que se produzca con posterioridad a la aprobación del proyecto básico y de ejecución. Se prevé que en esta segunda fase estarán las siguientes:
 - Rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), Rehabilitación Baños Árabes de Churriana de la Vega (Granada), Rehabilitación Casa de los Aragoneses de Monachil (Granada) y Rehabilitación Ayuntamiento de Écija (Sevilla).

OO.1.5 Mejorar el conocimiento y el fomento de la arquitectura

Entre las competencias de la Secretaría General de Vivienda y de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana están el fomento de las tipologías arquitectónicas tradicionales y la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

Dentro de esta línea se incluyen estudios, inventarios, publicaciones, exposiciones, seminarios, conferencias, ciclos de cine y otros eventos, realizados para valorar el hecho arquitectónico, difundir el patrimonio arquitectónico andaluz y dar cuenta de las actuaciones de construcción y rehabilitación de viviendas y equipamiento público ejecutadas por esta Secretaría y esta Dirección General.

Asimismo, se financian actividades formativas consistentes en subvenciones para becas de formación en la Secretaría General de Vivienda y en la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana. Por otra parte, se conceden ayudas a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar proyectos de investigación en los ámbitos de competencia de esta Secretaría y la concesión de ayudas para otorgar los Premios de Arquitectura de Andalucía.

ACT.1.5.1 Actividades de promoción y difusión en materia de arquitectura

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

En el ámbito de las actividades de difusión se desarrollará una actividad dentro de la Línea de Difusión y Formación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU). Igualmente se estima que se desarrollará una actividad en la línea de Estudios e Investigación. Ambas líneas podrían tener como resultado la edición de un catálogo o publicación digital del programa PREPU.

Se otorgarán los Premios de Arquitectura de Andalucía, con el objeto de significar y hacer pública y compartida la excelencia de las mejores obras y trabajos en el ámbito de la arquitectura, así como destacar el conjunto de la labor continuada que los profesionales o instituciones han puesto al servicio de esta.

ACT.1.5.2 Actividades relacionadas con el fomento, la formación y la investigación sobre la arquitectura



Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Se pretende la actualización de los contenidos del área de arquitectura de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la explotación digital del contenido del Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local en Andalucía.
- * Se mantiene el número de becas de formación, investigación y apoyo en los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda y de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, que podrán desarrollarse también en las distintas Delegaciones Territoriales de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- * Ayudas a la investigación y formación en materia de vivienda y fomento de la arquitectura cuyo objetivo fundamental es poder contar con un mejor diagnóstico de la realidad en relación con el acceso a la vivienda, garantizando la sostenibilidad de una actividad investigadora de calidad y orientada a la utilidad para la mejor actuación y gestión por parte de las administraciones públicas, asegurando la difusión del conocimiento disponible.

OE.2 Garantizar la ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género

OO.2.1 Garantizar una reserva mínima del gasto de ayudas de alquiler a mujeres víctimas de violencia de género

Se pretende garantizar una reserva del 2% del importe de las convocatorias de "ayudas de alquiler a personas vulnerables" a mujeres víctimas de violencia de género que las soliciten.

ACT.2.1.1 Ayudas para facilitar el acceso a la vivienda/proporcionar solución habitacional a víctimas de violencia de género

Las principales iniciativas donde se enmarcan las ayudas de vivienda para víctimas de violencia de género son las siguientes:

- * Ayudas al alquiler o al precio de cesión, dirigidas entidades del tercer sector, que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- * Ayudas de alquiler a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Del análisis de los datos de convocatorias anteriores dirigidas a grupos de población vulnerables se puede estimar que, en el conjunto de las dos líneas de acción, se concederán aproximadamente 180 ayudas destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de violencia sexual, que se corresponden con un porcentaje del 4,8 % del total de las ayudas destinadas a personas especialmente vulnerables.

PROGRAMA 43B- ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Este Programa tiene como finalidad principal la promoción de instrumentos de planificación territorial y urbanística que integren las políticas sectoriales y los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental. Tras el avance que ha supuesto el reconocimiento pleno de las competencias locales en el planeamiento urbanístico con la aprobación de la LISTA, es necesario avanzar en la planificación territorial como marco en el que se inscriben los procesos urbanos, promoviendo la equidad territorial y en las ciudades, el uso racional del suelo y la adaptación al cambio climático.

Este impulso de la ordenación del territorio se plantea a nivel regional y subregional. A nivel regional, con el



importante hito de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), instrumento en el que se establecen los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para el resto de planes e instrumentos y para la acción pública en general.

El POTA que es objeto de Revisión data de 2006 e identificó unidades territoriales, cuya finalidad era ser el marco de referencia espacial a tener en cuenta por los agentes públicos y privados para dotar de eficacia y coherencia a las actuaciones con incidencia territorial que se llevaran a cabo, contribuyendo a desarrollar estrategias dirigidas a la reducción de los desequilibrios territoriales de Andalucía.

Una de las actuaciones llevadas a cabo para dotar de coherencia a estas actuaciones ha sido la redacción de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POTs), que toman como marco de referencia territorial las Unidades Territoriales centrándose en aquellas áreas con un mayor dinamismo por ser las que plantean mayores problemas. En total, se encuentran aprobados un total de 17 POTs, que agrupan a 33% de los municipios andaluces (259 municipios) afectando al 65,2% de la población de Andalucía (5.542.700 habitantes). Si a estos datos les sumamos los POTs que se encuentran en tramitación, las cifras ascienden al 40,8% de los municipios (320 municipios) y el 72,4% de la población (6.154.135 habitantes).

Tras el análisis de estos datos, se consideró necesario revisar el POTA para, entre otros aspectos, dotar a aquellos ámbitos que no cuentan con un plan subregional de una figura actualizada que permita abordar los retos que afrontan dotando de coherencia la actuación pública, erigiéndose en el marco de coordinación de las políticas sectoriales a aplicar en aspectos tan destacados como la lucha contra la despoblación, el cambio climático, la sostenibilidad o la conectividad física y digital. De esta manera, se dota también de una planificación territorial actualizada un territorio que agrupa al 59,2% de los municipios de Andalucía y al 27,6% de su población.

En cuanto a la planificación subregional, se continúa con el impulso de diversos planes territoriales de ámbito más reducido que analizan de manera específica las fortalezas y debilidades y plantean objetivos y propuestas concretas. El litoral ha sido y es una prioridad del esfuerzo planificador en materia de ordenación territorial. Así, de las 14 unidades territoriales propuesta por el POTA en el ámbito litoral solo restan dos para completar la cobertura de planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, y una de ellas es la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, cuyo plan de ordenación del territorio se encuentra actualmente en tramitación en la fase de información pública. Asimismo, se está revisando el POT del poniente Almeriense aprobado en 2002, cuya revisión ha sido requerida tanto por los ayuntamientos del ámbito como por los agentes sociales y económicos afectados.

Por otra parte, sólo el 12% de los planes subregionales vigentes se desarrollan en ámbitos rurales, porcentaje que se reforzará con los planes en redacción en las sierras de Cádiz y Ronda. Estos planes pretenden contribuir a fijar la población en el territorio, de acuerdo con la Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía, ya que en estos ámbitos la población ha decrecido en la última década el 3,7% y 7%, respectivamente, y la población mayor de 65 años supera el 18% y el 21%, cifras que en el caso de la Serranía de Ronda son sensiblemente superiores a las de la Comunidad Autónoma (18%).

A nivel urbanístico, con la aprobación de la LISTA es necesario fomentar la redacción de los nuevos instrumentos de ordenación urbanística mediante la creación de mesas de trabajo con los ayuntamientos y, a su vez, finalizar aquellos expedientes iniciados con la LOUA y que continúan su trámite de acuerdo con esta Ley, en virtud del régimen transitorio de la LISTA.

En cuanto a las edificaciones irregulares, se plantea la promoción de la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial a través de subvenciones a ayuntamientos y asociaciones de propietarios legalmente constituidos, con el objetivo de que adopten las medidas pertinentes para la prestación de los servicios básicos en aras a garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad.

El nuevo marco competencial establecido por la LISTA en materia de disciplina territorial y urbanística y la tramitación de un nuevo Plan General de Inspección, implican la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria para asumir dichas competencias, definidas en la Ley como de debido ejercicio. El repunte de infracciones de carácter territorial, y en especial la problemática generada por la proliferación de edificaciones



prefabricadas en suelo rústico sin licencia, exigen un especial control del territorio y la adopción de medidas preventivas y represivas en garantía del interés público.

Durante el presente año se trabaja sobre la planificación prevista en el nuevo Plan General de Inspección Territorial y Urbanística que establece las líneas prioritarias de intervención de la Comunidad Autónoma en materia de disciplina para el cuatrienio 2023-2026. Para garantizar la eficacia de la potestad inspectora se realizan visitas de inspección, seguimiento ortofotográfico de ámbitos concretos objeto de tensión urbanística, y tramitación de procedimientos sancionadores y multas coercitivas.

En el citado período adquirirán firmeza un elevado número de resoluciones de restablecimiento de la legalidad territorial dictadas por esta Consejería; lo que, unido a la reestructuración y mejora de la eficacia de la Inspección, repercutirán de forma exponencial en las demoliciones a llevar a cabo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado

OO.1.1 Dotar a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial para el desarrollo de las políticas autonómicas

Se pretende dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los instrumentos de planificación territorial necesarios para el desarrollo de las distintas políticas sectoriales y económicas, incluyendo las labores de seguimiento y ejecución. Estos instrumentos incluyen tanto el inicio de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, como la mayor cobertura del territorio con planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, así como sus revisiones o modificaciones.

ACT.1.1.1 Elaboración de propuestas técnicas para la redacción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Los trabajos de revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, iniciado en 2023, continuarán con los trabajos técnicos necesarios para la elaboración del plan, estableciendo como hito para el 2024 la redacción del borrador del Plan para su tramitación ambiental y proceso participativo.

ACT.1.1.2 Elaboración de propuestas técnicas para la redacción de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional

Esta actividad engloba todas las labores y trabajos técnicos necesarios para la elaboración, tramitación y aprobación de nuevos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POT), sus modificaciones o revisiones. Esto incluye la elaboración de las versiones preliminares de los planes, su modificación tras el trámite de información pública y audiencia a los ayuntamientos, su adaptación a los informes sectoriales y la redacción de las propuestas finales, según el estado de tramitación de cada plan.

ACT.1.1.3 Elaboración y desarrollo de actuaciones previstas en los planes de ordenación territorial y parques metropolitanos

Mediante esta actividad se contemplan la elaboración de estudios, proyectos e instrumentos de planificación previstos en los distintos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, así como el desarrollo de actuaciones de alcance supramunicipal para la implantación, puesta en valor, mejora de las infraestructuras existentes y mantenimiento de espacios libres de carácter supralocal y/o metropolitano,



igualmente previstos en los P.O.T.

Asimismo, se incluyen las actuaciones de mantenimiento extraordinario, reparación y mejora de las infraestructuras existentes de los Parques Metropolitanos adscritos a la Consejería, de El Alamillo (Sevilla) y Marisma de Los Toruños y Pinar de La Algaida (Cádiz), y la organización de actividades en los mismos para un mayor disfrute por parte de la ciudadanía.

OO.1.2 Desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística

Este objetivo operativo va encaminado a desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística de los distintos municipios de Andalucía. Para ello se llevarán a cabo distintas actuaciones en el marco de las competencias y funciones atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana y sus Delegaciones Territoriales.

Como objetivos principales destacan el impulso de nuevos instrumentos de ordenación urbanística general en el marco de la LISTA, la culminación de los Planes Generales de Ordenación Urbanística ya iniciados y que continúan su tramitación según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LISTA, incluyendo las revisiones o modificaciones de los existentes, y de los planes con incidencia supramunicipal o que desarrollan planes territoriales.

ACT.1.2.1 Iniciativas de impulso y fomento de la redacción de los instrumentos de ordenación urbanística

Entre sus líneas de trabajo más relevantes destacan:

- * Continuar con las ayudas a la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares.
- * Coordinar y realizar el seguimiento del planeamiento urbanístico de los distintos municipios andaluces, desarrollando las labores necesarias para agilizar su tramitación, aprobación y/o informe, tanto de planes generales de ordenación urbanística como de instrumentos de ordenación urbanística general regulados en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, destacando la figura de las mesas de trabajo creadas por la Instrucción 2/2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

OO.1.3 Potenciar la actividad en materia de inspección de ordenación del territorio y urbanismo

La finalidad de este objetivo operativo, fundamentalmente, es la de garantizar el cumplimiento de la legalidad territorial y urbanística llevando a cabo visitas de inspección, control de actos administrativos que pudieran vulnerar la ordenación territorial y tramitación de expedientes priorizando el control de la legalidad de edificaciones prefabricadas, sobre todo en ámbitos de parcelaciones urbanísticas y suelos preservados.

ACT.1.3.1 Acciones de disciplina urbanística y territorial

Durante el presente año se está tramitando un nuevo Plan General de Inspección Territorial y Urbanística que establecerá las líneas prioritarias de intervención de la Comunidad Autónoma en materia de disciplina para el cuatrienio 2023-2026. Para garantizar la eficacia de la potestad inspectora se realizarán visitas de inspección, seguimiento ortofotográfico de ámbitos concretos objeto de tensión urbanística, y tramitación de procedimientos sancionadores y multas coercitivas. Habida cuenta de la reestructuración y mejora de la



eficacia de la Inspección en los últimos años se prevé el aumento del número de demoliciones a efectuar.

OE.2 Integrar la perspectiva de género en la evaluación y seguimiento de los instrumentos de ordenación del territorio

OO.2.1 Mejorar la planificación territorial a través de indicadores de seguimiento y evaluación de la perspectiva de género

Los indicadores son instrumentos de medida, de carácter cuantitativo o cualitativo, que permiten evaluar y hacer un seguimiento de cómo las intervenciones en la ordenación del territorio afectan a la población que habita en el mismo, y si éstas mejoran las diferencias, asociadas al género, en el acceso a los derechos, recursos y servicios del territorio.

La ordenación del territorio se desarrolla a través de los instrumentos recogidos en el capítulo II de la LISTA, entre los que destacan el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en adelante POTA, y los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Estos Planes son desarrollados por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.

Por su parte, el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía 2022-2028, recoge Objetivos estratégicos que se plantean como búsqueda de soluciones a las brechas y retos en materia de igualdad, y entre ellos está el OE1 "Facilitar el acceso a los derechos y a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva".

Así pues, la integración de la perspectiva de género, en el ya reseñado ámbito competencial, debe articularse integrándolo en la planificación de la ordenación del territorio. Los instrumentos vigentes que desarrollan dicha planificación no cuentan con elementos de seguimiento y evaluación que permitan conocer cómo evoluciona la reducción de la brecha de género en el territorio de Andalucía, concretamente en el acceso a los derechos y a los recursos y a los servicios del territorio.

Según el artículo 58.1 de la LISTA, los planes de ordenación del territorio tienen una vigencia indefinida, por lo que diseñar indicadores que midan la brecha de género, se estima que es de gran importancia para conocer si las normas, directrices y recomendaciones recogidas en los planes que se diseñen contribuyen a su reducción, lo que permitirá, en su caso, redirigir el diseño de la planificación.

ACT.2.1.1 Identificación de Indicadores en materia de género que midan la evolución en el acceso a los recursos y servicios del territorio

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, POTA, cuyo ámbito territorial se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, afectando por tanto a toda la población de Andalucía, ha iniciado en 2023 su revisión. El proceso se extenderá en diferentes fases en las anualidades comprendidas entre 2023 y 2025. Por otra parte, se encuentran en tramitación diversos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

Asociado a la elaboración del POTA, se abordará la elaboración de un estudio de identificación de indicadores territoriales que permitan integrar la perspectiva de género en el seguimiento y la evaluación de los planes de ordenación del territorio y poner de relieve, durante la vigencia del mismo, el grado de igualdad en el acceso y uso a los servicios públicos evitando un impacto diferenciado de las intervenciones propuestas en hombres y mujeres, asegurando un aprovechamiento equitativo.



PROGRAMA 51A- INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Es responsable del programa presupuestario 51A, la Dirección General de Infraestructuras Viarias, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2030), aprobado por Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, realiza un diagnóstico de la situación de partida. Las infraestructuras viarias siguen siendo hoy en día el principal soporte de la movilidad en Andalucía, tanto de personas como de mercancías.

La red actual de carreteras en Andalucía supera los 23.000 km, de las que 10.554 km son de titularidad de la Junta de Andalucía, 3.518 km del Estado y el resto de las administraciones locales. En su conjunto, y viendo la evolución en las últimas décadas, cabe decir que se han alcanzado unos indicadores, en cuanto a densidad y calidad, semejantes a las del resto de España y de la Unión Europea, lo que no debe ocultar la persistencia de algunas áreas que aún presentan deficiencias de accesibilidad.

La red de carreteras autonómica, con una longitud superior a los 10.500 kilómetros, garantiza la movilidad en el conjunto del territorio y tiene la responsabilidad de dotar a todo el territorio andaluz de la accesibilidad necesaria para garantizar la cohesión social y territorial de Andalucía. Considerando la distinta funcionalidad de las carreteras en relación con el tipo de desplazamientos o itinerarios que soportan, se reparten jerárquicamente en cuatro categorías: Red Básica Estructurante, Básica de Articulación, Red Intercomarcal y Red Complementaria.

Las infraestructuras viarias autonómicas, por su capilaridad en el territorio, garantizan el acceso a zonas interiores rurales, de poblaciones diseminadas, donde se está produciendo un proceso de despoblación. Frente al desafío que plantea la pérdida de población en estas comarcas, las inversiones en la red de carreteras pueden aumentar la actividad económica a través de la mejora en la accesibilidad a bienes y servicios generalmente prestados en otras poblaciones, así como dar salida a producción agraria estacional y facilitar el acceso del turismo interior. La mejora de infraestructuras en estos ámbitos favorece un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado.

Este amplio patrimonio viario configura una extensa malla que interconecta entre sí los nodos poblacionales secundarios y terciarios, y estos con los centros regionales y con los itinerarios estatales y de las Redes Transeuropeas de Transporte. Esta red debe ser mantenida y mejorada para asegurar un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos en el ámbito andaluz garantizando un servicio de calidad al usuario y en adecuadas condiciones de seguridad vial.

La red viaria andaluza es la segunda en extensión, solo superada por la de Castilla León, y la primera si consideramos la longitud de calzadas destinadas a la circulación, ya que la extensión de autovías y vías de doble calzada es elevada, cercana a los 1.000 kilómetros, lo que incrementa los costes de conservación por kilómetro.

A ello se suma, como otra singularidad, la elevada altitud a la que se encuentra un alto porcentaje de su red, lo que conlleva necesidades adicionales en medidas de vialidad invernal. Las carreteras con cota superior a los 1.000 metros de altitud suman casi 900 kilómetros, que se concentran principalmente en la provincia de Granada, incluyendo tramos de las autovías A-92 y A-92N.

Se ha observado en los últimos años un deterioro del estado del firme de las carreteras, como consecuencia de unos niveles inferiores de inversión en conservación en la última década, lo cual afecta a aspectos tan importantes como la seguridad vial, la comodidad y calidad de la circulación, el ahorro de combustible, las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero a la atmósfera, así como a la propia integridad estructural de la infraestructura.



Igualmente, las infraestructuras cuentan con una serie de externalidades negativas (congestión, emisiones, calidad del aire, ruido, seguridad vial, fragmentación de hábitats, etc), sobre todo en ámbitos urbanos, que pueden ser reducidas con diversas acciones.

Por otra parte, en lo que se refiere a la construcción de nuevos tramos de carretera, se observa que la dotación de vías de gran capacidad a alcanzado unos apreciables niveles de densidad y calidad tras la acción realizada en los últimos dos decenios tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía. Sin embargo, persisten itinerarios de largo y medio recorrido de conexión con el exterior, así como de comunicación entre los principales centros andaluces, cuyo trazado está actualmente incompleto.

De la misma forma, pese a las actuaciones de mejora de trazado en carreteras convencionales, realizadas en las últimas décadas, quedan aún numerosos tramos sobre los que se puede actuar: hay todavía 1.169 kilómetros de carreteras secundarias que presentan una anchura de calzada inferior a 5 metros y múltiples tramos donde son mejorables otros parámetros de trazado en planta (curvas) y alzado (pendientes). En la red de carreteras de una calzada hay pues un amplio margen de mejora pudiendo potencialmente intervenir mediante la ejecución de acondicionamientos, variantes de población, mejoras puntuales de trazado y sección, ensanches de carreteras, etc. para adecuar las características de trazado, de manera progresiva y en función de las disponibilidades presupuestarias, a los estándares de calidad propuestos actualmente por la normativa técnica vigente, redundando en la calidad y seguridad vial de la circulación y la mejora de tiempos de acceso a servicios y bienes.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la sostenibilidad del sistema de infraestructuras viarias

OO.1.1 Completar y mejorar la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía

Durante 2024 continuarán las actuaciones de carreteras contempladas en los Programas Operativos FEDER, Igualmente, se seguirán las orientaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030 una vez aprobado este.

ACT.1.1.1 Actuaciones relacionadas con las obras en grandes ejes viarios

Continuar dotando de vías de altas prestaciones los itinerarios de medio y largo recorrido y de conexión con las redes transeuropeas de transportes para mejorar el acceso a los mercados europeos, la competitividad de la economía andaluza y el fomento del empleo.

El objetivo es completar la malla viaria de la Red de Gran Capacidad Autónoma en desarrollo del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030), para facilitar el acceso y conexión de centros de producción y poblacionales, incrementando sus potencialidades de crecimiento y desarrollo y articulando el territorio. El PITMA continúa estableciendo entre sus propuestas de actuación seguir dotando de vías de altas prestaciones los itinerarios de medio y largo recorrido y de conexión con las redes transeuropeas de transportes para mejorar el acceso a los mercados europeos, la competitividad de la economía andaluza y el fomento del empleo.

Durante 2024, conforme se vayan culminando los proyectos se licitarán, entre otras, las obras del primer tramo del desdoblamiento de la A-491, para su acceso a la Base de Rota, la ampliación de capacidad de la A-483 de Almonte-El Rocío, desdoblamiento de la A-356 desde la Barriada del Trapiche a Vélez Málaga, la Fase 1 de la Ronda Norte de Córdoba, la construcción de la Autovía del Olivar A-316 tramo Martos intersección A-6051 en su primera fase, la adecuación del enlace de la A-92 y la A-44 en Granada, entre otras. De igual manera se iniciarán los trabajos para la licitación de la obra de la Autovía Málaga-Campillos y Ronda tramo Casapalma-Cerralba.



ACT.1.1.2 Actuaciones para dotar a la red de carreteras de mayor capacidad, accesibilidad y adecuación al entorno

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Actuaciones de mejora de la red de carreteras en ámbitos urbanos y metropolitanos con actuaciones de aumento de capacidad y adecuación al entorno.
- * Mejora de trazado mediante su acondicionamiento, aumento de capacidad, variantes de trazado y de población, mejora puntual de trazado o ejecución de nuevos tramos, que redundarán en un incremento de la accesibilidad y mejora de conexión de los núcleos secundarios y terciarios con las redes de mayor jerarquía, Red de Gran Capacidad y Redes Transeuropeas de Transporte.

Durante 2024 se finalizarán una serie de obras iniciadas previamente, como es el caso de las siguientes:

- * Concluirán las obras de rehabilitación del puente de Villa del Río (Córdoba) sobre el Guadalquivir.
- * Finalizarán las obras de la Variante de las Angosturas en la A-333 en Priego de Córdoba.
- * Concluirán las actuaciones contempladas en la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Jaén: Construcción de nuevo Puente del Aguadero en la A-317, y Mejora de las carreteras A-306 y A-311.
- * Se pondrán en servicio las obras de acondicionamiento y urbanización de márgenes de la carretera A-7176 "De Marbella a Istán". Tramo: Intersección a la antigua N-340 hasta la autovía del Mediterráneo A-7.
- * Finalizarán las obras de la segunda fase del Viaducto del Pago de Enmedio, en el acceso Norte a Sevilla.
- * En el marco del Componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), finalizarán las obras de aumento de capacidad en la Plataforma Reservada de La Zubia (Granada), el acondicionamiento de la travesía de Olías en la A-7001 y de la travesía de la A-7000 en Málaga. Se iniciarán las obras de la Plataforma Reservada carril BUS-VAO en la A-357 entre las intersecciones de la A-7056 y la A-7054 (acceso al Parque Tecnológico de Andalucía) y desde el p.k. 67 hasta la entrada de Málaga (Avenida Blas Infante) y de la segunda fase de la remodelación de la Ronda del Marrubial en Córdoba.
- * Concluirán las obras de acondicionamiento de la A-348 desde la N-323 a Lanjarón, tramo: Tablate - pk 3+800, con financiación de fondos europeos FEADER.
- * Finalizarán las obras de la Variante Zona Costera de Mojácar 2ª Fase en Almería.
- * Desdoblamiento ctra. A-404 Alhaurín de la Torre.

ACT.1.1.3 Redacción de proyectos y estudios de carreteras para la mejora de la Red Autonómica de Andalucía

La realización de las actuaciones incluidas en la planificación de carreteras, así como la construcción, explotación y mantenimiento de la red existente precisa de la redacción de estudios, anteproyectos y proyectos para la elección de alternativas de trazado idóneas y diseño constructivo de las mismas. La asistencia técnica en materia de carreteras incluye un amplio abanico de actuaciones como los servicios de mantenimiento del Sistema de información de Carreteras de Andalucía, estudios sobre el estado del firme, la auscultación de las estructuras, estudios sobre el tráfico, velocidades, accidentalidad, etc.

Dentro de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estará en ejecución un contrato de "Digitalización para la gestión de la conservación de la red de carreteras e



información al usuario" para avanzar en la creación de un "gemelo digital" de la red de carreteras.

El Presupuesto para 2024 incluye partidas destinadas a la redacción de proyectos y estudios actualizados para poder acometer futuras obras. De esta forma se incrementará el Banco de Proyectos con nuevos estudios de carreteras de los que podemos destacar los siguientes, que comenzarán, continuarán, o finalizarán en el transcurso del año 2024, entre otros:

- * Mejora de Seguridad Vial de la carretera A-483, Tramo: Variante El Rocío - Matalascañas, T.M. Almonte (Huelva).
- * Autovía del Olivar A-316. Tramo: Martos - Intersección A-6051 (Jaén).
- * Mejora de Seguridad Vial de la carretera A-378 De Osuna a Martín de la Jara (Sevilla).
- * Mejora de Seguridad Vial de la carretera A-8053, De Venta El Cruce a Isla Mayor, TT.MM. De Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla).
- * Revisión y actualización del proyecto de construcción: "Autovía del Olivar A-318. Tramo: Las Navas del Selpillar - Lucena".
- * Autovía del Olivar. Variante de Cabra.
- * Ronda Norte de Pozoblanco. A-423.
- * A-402 Variante Alhama - Conexión Ventas De Zafarraya.
- * Variante de Armilla, Churriana y Las Gabias en Granada.
- * Mejora carretera A-397. Ronda - San Pedro.
- * Desdoblamiento de la A-404 entre los puntos kilométricos (pp.kk.) 22,3 y 24,6 en Alhaurín de la Torre (Málaga).
- * Adecuación del enlace entre la A-92 (pk 241) y la A-44. t.m. Albolote (Granada), previéndose iniciar los trabajos para la licitación de la obra.
- * Mejora del acceso a la estación de Sierra Nevada, previéndose la licitación en 2024.
- * Mejora de la conexión entre la 2ª circunvalación de Granada (enlace 134 de la A-44) y el parque tecnológico de Escúzar a través de la A-338 y la variante de la Malahá (Granada).
- * Autovía A-357. tramo: enlace de Casapalma - enlace de Cerralba. eje Ronda - Málaga - Campillos (Málaga).
- * Aumento de capacidad de la A-384. tramo: puerto seco - A-92 (Málaga).
- * Variante de Constantina en la carretera A-455. Sevilla.
- * Ramal de acceso al puente internacional en Alcoutim-Sanlúcar de Gadiana.
- * Se licitará la redacción del proyecto del enlace de Montequinto en el pk 2+600 de la ctra. A-376.
- * Se licitará la redacción del proyecto de la autovía A-334 del Almanzora: tramo Olula del Río Fines.
- * Proyecto de construcción de duplicación de calzada en carretera A-367, tramo Ronda (pk 40+800 a 36+800). Eje Ronda-Málaga.
- * Proyecto de construcción en carretera A-357, tramo enlace Cerralba-Zalea. Eje Ronda-Málaga-Campillos (Málaga).

OO.1.2 Mantener y mejorar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras de Andalucía

La red de carreteras autonómica presenta una extensión superior a los 10.500 kilómetros matriculados, y requiere de una acción continua de conservación con el fin de garantizar que el transporte por carretera, esencial para la mayor parte del territorio, en especial para las ciudades medias y comarcas rurales, se continúe prestando en condiciones de comodidad, eficiencia y seguridad vial.

El progresivo incremento del patrimonio viario y envejecimiento de las infraestructuras hace necesario que se aumenten las actuaciones de mantenimiento y de seguridad vial. En 2024 se pretende continuar destinando esfuerzos a estos conceptos.



La conservación de carreteras es una labor continuada en el tiempo que engloba una amplia tipología de actuaciones entre las que encontramos: la gestión integral de tramos de carreteras, actuaciones de seguridad vial, rehabilitación y refuerzo de firmes, mejora de pavimento, elevación de rasante, modificación de intersecciones, actuaciones sobre estabilidad de taludes, mejora de drenaje, reordenación de accesos a carreteras, control de maleza en las márgenes, realización de plantaciones, poda de masa vegetal en medianas de autovías, señalización, sistemas de balizamiento y defensas, etc.

El objetivo sigue siendo que el patrimonio viario de competencia autonómica continúe preservándose de manera adecuada, desarrollándolo y ordenándolo para que la movilidad de viajeros y mercancías por infraestructuras viarias siga llevándose a cabo de manera eficiente, en condiciones adecuadas de calidad y seguridad vial, ayudando a impulsar el desarrollo de las actividades económicas.

ACT.1.2.1 Acciones de conservación, seguridad y sostenibilidad ambiental en la red autonómica de carreteras

Ante la ampliación del patrimonio viario y su envejecimiento por uso y exposición a fenómenos naturales, las actuaciones de conservación exigen una continuidad en el tiempo e incrementar progresivamente su importe. En 2024 comenzarán las actuaciones de mejora de seguridad vial financiadas con el Programa Andalucía FEDER 2021-2027. Igualmente, en 2024 finalizarán algunas actuaciones comenzadas en 2023 con el apoyo del fondo para la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) con el que se llevan a cabo obras de mejora de eficiencia energética y fomento de energías renovables en la iluminación de carreteras, así como un proyecto piloto de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico.

La experiencia piloto con pavimentos sostenibles tiene como objetivo evaluar, en colaboración con la Universidad de Granada, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en cada tramo de carretera donde se actúe y confirmar que estos pavimentos innovadores más respetuosos con el medio ambiente, son de aplicación a la mejora del firme de toda la red autonómica, incluida la de mayor rango y tráfico, redundando en el ahorro de combustible, la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero a la atmósfera. La mejora de la regularidad superficial y el tratamiento adecuado de la textura superficial de los pavimentos, junto con la mejora de los métodos constructivos puede reducir significativamente las emisiones de CO₂ en carreteras.

Las actuaciones de mejora de la iluminación de carreteras del REACT-EU consisten en la renovación de luminarias existentes por otras de menor consumo energético y la instalación de nuevos elementos de iluminación alimentados con placas fotovoltaicas y baterías. Los proyectos persiguen la mejora de la visibilidad nocturna y por tanto de la seguridad vial, a la vez que se reduce el consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero, mediante el fomento del uso de fuentes energéticas renovables, lo que contribuirá a disminuir los efectos desfavorables del cambio climático.

Aparte de las actuaciones financiadas con fondos europeos, las principales partidas presupuestarias destinadas a mantenimiento de infraestructuras viarias, correspondientes a fondos propios, seguirán estando destinadas al aseguramiento de la vialidad en la red de carreteras mediante los contratos de servicios de diversas operaciones de conservación, conocidos como "conservaciones integrales", así como a las actuaciones de seguridad vial y actuaciones de señalización, mejora del firme y control de la vegetación.

Como actuaciones destacables para el año 2024, se indican las siguientes:

- * La Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía, dividida en 36 ámbitos geográficos, tendrá asegurada



su vialidad mediante sendos contratos de servicios de diversas operaciones de conservación de carreteras. Para ello se prorrogarán 21 contratos actualmente en ejecución y se iniciarán 12 nuevos contratos para mantener la actividad en dichas áreas, continuando la ejecución los restantes y licitando aquellos contratos que finalizarán en 2025.

- * El Proyecto piloto de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico, finalizará sus actuaciones comenzadas en 2023, financiado con fondos europeos del REACT-EU, contribuyendo a la reducción de las emisiones de CO2 en carreteras a través de la mejora de la regularidad superficial y el tratamiento adecuado de la textura superficial de los pavimentos, junto con métodos constructivos de menor temperatura y reutilización de materiales. Estas actuaciones se llevarán a cabo con Materiales Asfálticos Sostenibles, Automatizados e Inteligentes (MASAI), cuya investigación se llevará a cabo con E.T.S. de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de Granada.
- * Se iniciará la tramitación de un nuevo proyecto de investigación de pavimentos sostenibles financiado con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027.
- * Finalizarán las actuaciones comenzadas en 2023 de mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones, financiadas con fondos europeos del REACT-EU, con la instalación de nuevos elementos de iluminación alimentados con placas fotovoltaicas y almacenamiento de energía con baterías, destacando las actuaciones en los puentes de la A-497 sobre el Odiel en Huelva, el puente y viaducto del Alamillo en Sevilla o en carreteras de Jaén.
- * Concluirán las actuaciones iniciadas en 2023 de reducción o mitigación de la contaminación acústica provocada por el tráfico de las carreteras de la Red Autonómica de Andalucía, mediante la adopción de diversas medidas: instalación de pantallas acústicas, firmes sono-reductores o fonoabsorbentes, señalización, etc.
- * Igualmente se prorrogarán los contratos de servicios de mantenimiento de firmes iniciados en 2022 distribuidos por sendas zonas geográficas que cubren todas las provincias andaluzas.
- * Para la prevención de incendios y la mejora de la visibilidad, se prorrogarán los actuales contratos de control de la vegetación en los márgenes de carreteras.
- * Comenzarán dos nuevos contratos de plantaciones y podas en la red de alta capacidad que abarcarán toda Andalucía.
- * Continuarán llevándose a cabo las actividades de elaboración de los planes de aforo en la red de carreteras, estudio de velocidades y niveles de servicio de las mismas, estudios de accidentalidad y cálculo y análisis de los tramos de concentración de accidentes y elaboración del programa de seguridad vial.
- * Finalizarán las actuaciones de elaboración de mapas estratégicos de ruido y plan de acción de carreteras 4ª fase.
- * Continuarán las actividades del contrato de servicios de inspección y seguimiento de estructuras de la red autonómica de carreteras.
- * Se participará en el programa LIFE con el proyecto LYNX CONNECT, contribuyendo a la desfragmentación de hábitats, protección del linco ibérico y reducción de accidentalidad por atropello de fauna.
- * Actuaciones de seguridad vial en la red de carreteras: En 2024 comenzarán a ejecutarse actuaciones financiadas con el Programa Andalucía FEDER 2021-2027. Las actuaciones que se financien tendrán en cuenta los Tramos de Concentración de Accidentes, tramos que presentan una accidentalidad superior a la media y tramos con un riesgo potencial para la seguridad vial.
- * Acondicionamiento de la travesía de Coín. Carretera A-7059.
- * Parasela peatonal A-355 de Casapalma a Marbella en Coín.
- * Reordenación de los accesos en carretera A-367 en Ronda.



OO.1.3 Propiciar un mayor uso del transporte en bicicleta mediante la ejecución de vías ciclistas

Se pretende el desarrollo de las previsiones de redes de vías ciclistas contenidas en el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030) con apoyo de la cofinanciación del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

El sector del transporte es uno de los sectores de mayor consumo de energía. Por consiguiente, se pretende promover la movilidad urbana y metropolitana multimodal sostenible, en aras de conseguir unos sistemas de transporte más inclusivos, sostenibles y eficientes y reducir las externalidades negativas del transporte (congestión, emisiones, calidad del aire) potenciando la movilidad ciclista.

Las actuaciones se desarrollarán, en dominio público viario autonómico segregando el tráfico ciclista del tráfico de vehículos automóviles, con la consiguiente mejora en materia de Seguridad Vial, fomentando una movilidad sostenible, saludable, con reducción de la contaminación y orientada tanto a los desplazamientos diarios como a los de uso turístico y ocio.

ACT.1.3.1 Ejecución de obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómica y metropolitana

Medidas y principales líneas de trabajo:

Las actuaciones de vías ciclistas desarrolladas desde la Dirección General de Infraestructuras Vías están asociadas a la red de carreteras autonómicas con el fin de mejorar la seguridad vial y desarrollar una red ciclista que contribuya a fomentar el uso de este medio de transporte, con sus consiguientes beneficios en materia de reducción de emisión de ruidos y gases contaminantes, y la realización de actividades saludables.

En 2024 se iniciarán actuaciones de fomento de movilidad ciclista activa en entornos metropolitanos con financiación del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

En el marco del Componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con fondos Next Generation EU, estarán en ejecución las obras de las siguientes actuaciones:

- * Carril bici de la A-2003, entre Jerez de la Frontera y la Barca de la Florida (Cádiz)
- * Aparcamiento disuasorio y vía ciclista en Ronda Sur de Jaén.
- * Vía ciclista urbana junto a la N-321 (carretera actual A-6053).
- * Vía ciclista que une la A-7076 con el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).
- * Vía ciclopeatonal en la A-7052 en Cártama (Málaga), de conexión entre las urbanizaciones Atalaya y Doña Ana.

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los responsables del programa presupuestario 51B, son la Dirección General de Movilidad y Transportes, órgano de gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma, y la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, órgano de gestión y desarrollo en materia de infraestructuras de los transportes.

Con el objetivo de integrar las actuaciones que deriven de esta nueva planificación en el nuevo marco global se realiza un enfoque basado en las directrices establecidas en la Agenda 2030 y otras regulaciones de carácter nacional y regional, y especialmente en aquellos objetivos de desarrollo sostenible relacionados directa o



indirectamente con la movilidad sostenible, prestando especial atención a los efectos de mitigación del cambio climático.

Dentro de este enfoque, se establecen dos Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 3 y el 11 están directamente relacionados con el transporte, aunque un tercero, el 9, también se relaciona de forma indirecta. Por un lado, la meta 11.2 cuenta con el objetivo de proporcionar en 2030 acceso a los sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante el crecimiento del transporte público, con especial atención a la necesidades de las personas en situaciones vulnerables; y por otro lado, la meta 3.6, establece la necesidad de reducir a la mitad el número de muertes y las lesiones por accidentes de tráfico en el mundo. Por su parte, la meta 9.1 establece entre sus objetivos el desarrollo de la calidad del transporte mediante una infraestructura fiable, sostenible y resistente, asequible y equitativo para todos.

El Plan de Acción de Movilidad de la Unión Europea (UE), estableció en 2009 que "los sistemas de transporte urbano y periurbano son componentes del sistema de transporte europeo y, como tales, forman parte integrante de la Política Común de Transporte" y que "otras políticas de la UE (cohesión, medio ambiente, salud, etc.) no pueden alcanzar sus objetivos" si no se tienen en cuenta las características y especificidades urbanas y de las áreas metropolitanas.

En la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea (Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible, COM 2011, 144 final) se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma.

Dentro del capítulo III del citado Libro Blanco se considera necesaria, "una estrategia mixta que incluya ordenación del territorio, regímenes de tarificación, servicios de transporte público eficientes e infraestructuras para los modos no motorizados y para la carga/repostado de los vehículos no contaminantes, con el fin de reducir la congestión y las emisiones".

Por su parte, el VIII Programa de Acción de Medio Ambiente de la UE (2022-30), que entró en vigor en mayo de 2022 dentro de su objetivo prioritario 6 propugna por el fomento de los aspectos medioambientales de la sostenibilidad, y la reducción significativa de las principales presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo de la Unión, en particular, en los ámbitos de las infraestructuras y la movilidad.

El Pacto Verde Europeo presentado el 11 de diciembre de 2019, establece una hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible. Este Pacto tiene como objetivo, entre otros, facilitar alternativas sanas, accesibles, sostenibles y limpias a la población y, para ello, marca como meta reducir en un 90% las emisiones procedentes del transporte. El desarrollo de este Pacto exigirá que transformemos los retos climáticos y medioambientales en oportunidades para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.

La Directiva relativa a la "Promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes", adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2019 (Directiva UE 2019/1161 de 20 de junio de 2019), promueve soluciones de movilidad limpia en las licitaciones de contratación pública, proporcionando un impulso sólido a la demanda y un mayor despliegue de vehículos de bajas y cero emisiones.

El "Marco sobre clima y energía para 2030", tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir al menos un 55% de los gases con efecto invernadero (desde los niveles de 1990), reducir el 32,5% de la eficiencia energética y producir al menos un 32% de la energía con fuentes renovables.

El sector del transporte es el causante del 27% de las emisiones de gases efecto invernadero, y de ese 27% el 93% procede del modo carretera. Por tanto, si queremos reducir drásticamente las emisiones, deben realizarse acciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el ámbito nacional, como principales referentes cabe destacar:



La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que cuenta con una sección específica (artículos 99-106) sobre Movilidad Sostenible con principios, objetivos e indicaciones expresas sobre el fomento y la financiación de planes, programas e inversiones de sistemas de movilidad, en particular pública y colectiva, de bajo coste social, económico, ambiental y energético, recurriendo en lo posible a la modernización tecnológica y uso eficiente de los medios de transporte.

La Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 que fue aprobada por Consejo de Ministros el 10 de diciembre de 2021, es el marco estratégico que recoge las líneas directrices y medidas en las áreas prioritarias de actuación cuya aplicación permita avanzar hacia la consecución de un modelo de movilidad sostenible. Las estrategias de movilidad deben abordar no sólo los problemas de la congestión, sino también el problema de las variables que la acompañan, es decir, la solución debe ser integral y coherente en todos los términos asumiendo la complejidad que ello supone.

La Estrategia efectúa un diagnóstico de la movilidad en España que pone el acento en la creciente importancia de los costes externos del transporte, especialmente en las ciudades. Se alude a la energía consumida por el sector del transporte, siendo este uno de los principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases con efecto invernadero; y al deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano. Asimismo, se produce un deterioro de la salud de la población debido al ruido producido por el tráfico, a la sedentarización producida por los nuevos hábitos sociales, y a los efectos deletéreos de la contaminación asociada al tráfico. Otro efecto del transporte es la siniestralidad y las víctimas causadas por los accidentes del tráfico urbano, siendo también significativo el tiempo perdido en atascos además de las repercusiones económicas en el sector productivo.

En mayo de 2015, se formuló el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, que proporciona una visión estratégica en el horizonte 2024. Entre sus objetivos estratégicos destacan los siguientes:

- * Mejorar la eficiencia y competitividad del Sistema global del transporte
- * Promover una movilidad sostenible compatibilizándolo con el respeto al medio ambiente.
- * Reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios del Estado a través del Sistema de transporte.
- * Favorecer la integración funcional del Sistema de transporte en su conjunto mediante un enfoque intermodal.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. Determina las líneas de actuación a desarrollar, minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂. Es un documento programático que está en fase de evaluación por la Comisión Europea.

En el ámbito andaluz:

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 21 de mayo de 2019, aprobó la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía, con un marco temporal inicial para el período 2021-2027, que se modifica posteriormente por Acuerdo de 2 de febrero de 2021 para extender su duración hasta 2030.

Este Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2030 constituye el instrumento para concretar las políticas en materia de Infraestructuras y sistemas de transporte, con inclusión de los objetivos a conseguir para los distintos modos de transporte relacionados con la sostenibilidad del sistema productivo andaluz y con el nuevo papel que deberá desempeñar la movilidad en Andalucía.

El Consejo de Gobierno aprueba en 2023 la Estrategia Especialización Inteligente S4Andalucía, para el periodo 21-27, siendo el instrumento básico de planificación en materia de Investigación, Innovación y Transición Industrial, con una perspectiva transversal de Sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático, en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

Por su parte, el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de



octubre de 2021, define como su objetivo clave reducir las emisiones difusas de GEI en 2030 respecto a los niveles de 2005 en el territorio andaluz.

El PAAC asume los siguientes objetivos estratégicos:

- * Reducción del 39% de los GEI difusos en comparación con los niveles de 2005 (20.326 ktCO₂-eq Vs 29.873 ktCO₂-eq en el escenario tendencial). Este objetivo tiene un despliegue para el sector del Transporte y movilidad del 30 a 43%.
- * 42% de uso de renovables del consumo total de energía.
- * Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5%, excluyendo los usos no energéticos.
- * Para el sector transporte, que representa el 47% de las emisiones difusas, se propone una reducción entre el 30% y el 43% entre 2018 y 2030, fundamentándose en la transposición de objetivos definidos en la Ley Nacional de Clima y Energía.

El Plan Andaluz de I+D+i (PAIDI 2020), con un bloque específico sobre Transporte inteligente, ecológico e integrado.

Y por último, a la vista del nuevo marco financiero comunitario (2021-2027), regulado en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, resulta imprescindible orientar las nuevas líneas de actuación en materias relacionadas con la innovación, las infraestructuras verdes, la lucha contra el cambio climático y la descarbonización de la economía, que constituyen las principales preocupaciones de la Unión Europea en este nuevo periodo.

En relación con el diagnóstico de la situación es necesario resaltar que en el transporte urbano y metropolitano en Andalucía, los medios motorizados suponen entre el 44 y el 55% de la movilidad, de los que entre el 80% y el 87% se producen en vehículo privado, siendo la participación del transporte público reducida, en comparación con otras áreas metropolitanas españolas y europeas.

En paralelo a la escasa representación del transporte público, ha continuado la disminución en los desplazamientos realizados en modos no motorizados, a pie y en bicicleta, pese a las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan Andaluz de la Bicicleta, y de las políticas en este sentido de algunos municipios. Buena parte de los desplazamientos en las ciudades andaluzas se realizan en distancias entre 1 y 5 km, donde la bicicleta es un medio eficaz frente a otras alternativas.

Esta situación es soporte de externalidades negativas como son la contaminación atmosférica, el nivel de ruidos, el número de accidentes, que hay que considerar, ya que el transporte tiene un peso muy importante en el desarrollo sostenible por estos impactos que genera y los efectos directos e indirectos que tiene sobre la salud, la calidad de vida y la economía.

De este modo, en Andalucía el sector del transporte representa una media del 25% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) y el 47% de las emisiones difusas. Pero si una característica persiste e incluso se ha acentuado es el predominio de los desplazamientos en vehículo privado en la movilidad de las personas.

La movilidad en las áreas metropolitanas de Andalucía tiene una división modal sesgada hacia el uso del automóvil, que es la principal fuente de emisiones de efecto invernadero. Málaga (58,9%), Sevilla (53,9%), Granada (49,6%) y Bahía de Cádiz (48,9%) se sitúan significativamente por encima de la media nacional (42,2%), lo que normalmente implicaría un peor comportamiento en términos climáticos que el resto de las áreas metropolitanas españolas.

Algunas cifras ofrecen una visión clara de la importancia de la movilidad en los principales indicadores de sostenibilidad de la región:

- * Representa el 38,4% de consumo total de energía final en Andalucía.
- * La fuente de energía más consumida en el sector son los derivados del petróleo, que representan un 95,2%.



- * El 25% del total de emisiones de gases con efecto invernadero tiene su origen en el transporte.
- * El 80% de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), el 65% de óxidos de azufre (SOx), el 25% de partículas inferiores a 10 micras (PM10) y el 30% de las partículas inferiores a 2,5 micras (PM2,5) se deben al transporte.
- * La media anual de fallecidos por accidentes de tráfico desde 2008 es de 336.
- * Las infraestructuras de transporte ocupan 60.139 has, y fragmentan buena parte de los Espacios Naturales Protegidos.

De acuerdo con el marco estratégico mencionado anteriormente, desde la Unión Europea se considera que la sostenibilidad del transporte debe ser una prioridad estratégica a escala local, nacional y europea, y requiere cambiar el modelo actual de movilidad. Ello implica acciones para desarrollar una economía "limpia y circular" con incidencia en todos los sectores de la economía, y en particular en el sector del transporte.

Dicho sector de transporte representa la cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión, y va en aumento, debiendo contribuir a esta reducción todo tipo de transportes: por carretera, por ferrocarril, aéreo y por vías navegables.

Para alcanzar este objetivo de neutralidad climática, y a la vez para reducir los elevados índices de contaminación atmosférica en las ciudades y reducir la elevada dependencia energética del petróleo, se necesita implementar un sistema eficiente y flexible de transporte, centrado en tres líneas de acción principales: la reducción de la movilidad obligada, la potenciación de la movilidad activa y la mejora del transporte público, superando así el modelo centrado en el vehículo privado.

El sistema de transporte andaluz debe enfrentarse así en los próximos años a importantes retos relacionados con la sostenibilidad, adoptando las líneas y orientaciones que vienen establecidas a nivel mundial y desde la Unión Europea. El consumo energético y la correspondiente emisión de contaminantes, los accidentes de tráfico, la congestión, el consumo de espacio y la ruptura del territorio por sus infraestructuras y flujos son factores que condicionan la calidad de vida, la capacidad de crecimiento económico a largo plazo y el equilibrio de los ecosistemas.

Abordar estas cuestiones no requiere sólo de políticas de movilidad, también hay que relacionarlas con la planificación urbanística y la ordenación del territorio, que tienen una elevada capacidad para incentivar o reducir la movilidad, según el modelo de ocupación del territorio, y también para favorecer la movilidad activa.

También la política de transportes y movilidad debe considerar las consecuencias de las posibles emergencias biosanitarias, como la reciente con el COVID-19, que altera los patrones de movilidad, y obliga a priorizar los medios de transporte personal y adaptar el transporte público, en un contexto en el que pese a ello hay que mantener la sostenibilidad del sistema.

El sector del transporte es ciertamente un factor crucial en la lucha contra las emisiones de GEI, considerando que:

- * Más del 20% de las emisiones de GEI en Europa provienen del sector del transporte, el segundo mayor emisor después del sector energético.
- * Se espera que siga incrementándose el impacto en la infraestructura energética y de transporte provocado por eventos climáticos.

Las decisiones tomadas a este nivel de planificación son críticas y son los principales impulsores para traducir la política en acciones concretas en reducir las emisiones de GEI del transporte, lo que permite alcanzar el potencial completo de mitigación del cambio climático de un sistema de transporte.

Los principales factores que afectan a las emisiones (y el consumo) en el sector del transporte son el volumen general y las características de los viajes. En resumen, el enfoque para la reducción de las emisiones de GEI podría resumirse de la siguiente manera:

- * Evitar el tráfico innecesario (mejor planificación espacial, mejor integración del sistema, etc.)



- * Cambiar el tráfico a modos más respetuosos con el medio ambiente, como el transporte público o los modos de emisión cero (cambio modal)
- * Mejorar el tráfico restante: transición a vehículos de bajas y cero emisiones, régimen de tráfico, etc.

En este sentido, en el ámbito de la movilidad los impulsos van dirigidos a "Acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente".

Por ello, una prioridad de las actuaciones públicas debe ser el impulso a la intermodalidad en el sistema de transporte, que requiere además de una cooperación interadministrativa eficaz. Los principales nodos de transporte (estaciones de tren, aeropuertos, puertos) deben estar conectados con los sistemas de transporte público de carácter regional o local.

En esta línea, el transporte multimodal necesita un fuerte impulso que permita aumentar así la eficiencia del sistema de transporte. Esto requerirá medidas para gestionar mejor y aumentar la capacidad del ferrocarril. La movilidad multimodal automatizada y conectada desempeñará un papel cada vez mayor, junto con los sistemas de gestión inteligente del tráfico propiciados por la digitalización.

El desarrollo urbanístico y territorial de las ciudades y áreas metropolitanas tienen una especial repercusión sobre la movilidad de los ciudadanos. Las nuevas infraestructuras y servicios de movilidad, no previstos, no deben ser entendidos como la solución a problemas generados por desarrollos urbanísticos que no han contado con el análisis de las necesidades de movilidad y transporte de los usuarios futuros. Es necesario fomentar la integración de la planificación de la movilidad y el transporte en la planificación urbanística y territorial, de forma que los desarrollos urbanísticos futuros lleven aparejada la respuesta a las necesidades de movilidad que van a generar, ofreciendo soluciones desde el origen a través del transporte público que desincentive la utilización del vehículo privado.

También cabe destacar las dificultades de la población en los ámbitos rurales que está dando lugar a la despoblación de estas áreas, abandonando actividades y oficios propios de dichas zonas y propiciando la concentración de población en las áreas metropolitanas. Este es un problema que afecta especialmente a Europa y en los últimos años la Unión Europea ha comenzado a analizar el reto demográfico y poner en marcha políticas que lo aborden. En este sentido es importante destacar que la mejora de la movilidad y el transporte de estas poblaciones es fundamental para evitar la despoblación y los efectos perjudiciales que suponen, lo cual se traduce en la necesidad de realizar inversiones en infraestructura y servicios de movilidad en estas áreas, de tal forma que se ofrezca una cobertura territorial suficiente para mantener unas condiciones de vida adecuadas de los ciudadanos.

Se debe abordar esta dimensión de la movilidad asociada a los ámbitos rurales y al reto demográfico, determinando planes de actuación que ofrezcan las garantías necesarias de movilidad y transporte de sus ciudadanos.

En definitiva, puede concluirse que el objetivo general en materia de Movilidad y Transporte Sostenible es propiciar un cambio hacia un modelo de movilidad y transporte sostenible bajo tres puntos de vista:

- * Social, garantizando la accesibilidad al transporte público a todos los ciudadanos de las áreas metropolitanas y rurales, y mejorando la seguridad vial.
- * Ambiental, reduciendo emisiones, mejorando la calidad del aire y por tanto la salud de los ciudadanos.
- * Económica, optimizando recursos materiales como infraestructuras, material móvil y combustibles, así como no materiales como es la gestión del sistema de transportes.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Aumentar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones



OO.1.1 Promover el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal

El modelo de movilidad imperante en nuestro entorno y, en concreto, en los ámbitos urbanos y metropolitanos, descansa en una participación muy alta de la movilidad motorizada con soporte fundamental en el automóvil privado. Este modelo se está demostrando insostenible, no solo por sus efectos ambientales, de consumo energético y otras externalidades, sino porque, al mismo tiempo, está generando incapacidad para el desempeño de su propia función: garantizar el acceso de las personas a los centros de trabajo, estudios, dotaciones públicas, compras, ocio, etc. en condiciones de eficiencia y seguridad.

El sistema de transportes en Andalucía presenta características similares al de la mayoría de las aglomeraciones metropolitanas españolas, derivadas de la evolución de un modelo territorial de dispersión espacial de la población y la actividad económica, y de las políticas públicas de asignación de las inversiones entre los distintos modos de transporte.

Las necesidades de movilidad existentes, junto a la creciente motorización de la población, han supuesto en general un aumento notable de la movilidad en vehículo privado en Andalucía, lo que suele producir situaciones de congestión en los viarios metropolitanos fundamentalmente que, en general, están planteados para soportar tráfico de larga distancia y no para la nueva movilidad recurrente del modelo territorial metropolitano.

A nivel europeo, el marco estratégico marcado por la Unión Europea requiere cambiar el modelo actual de movilidad y, para ello, el Pacto Verde Europeo (European Green Deal) plantea una hoja de ruta que pretende hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro en 2050. Ello implica acciones para desarrollar una economía "limpia y circular" con incidencia en todos los sectores de la economía y, en particular, el transporte y la energía.

En la escala regional, el PITMA 2030 -aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 2 de noviembre de 2022- y el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que se deriva de la Ley 8/2018 de Cambio Climático de Andalucía, son los instrumentos generales de planificación estratégica en Andalucía para concretar las políticas en materia de Infraestructuras y sistemas de transporte así como de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, se pretende el impulso de la movilidad eléctrica de acuerdo con la directiva relativa a la "Promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes", adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2019 (Directiva UE 2019/1161 de 20 de junio de 2019).

Las previsiones que para este objetivo se habían estimado han debido reconsiderarse por los efectos negativos de la expansión del COVID-19, observados durante 2020 en cuanto a la demanda de transporte público colectivo en metros y tranvías, dando lugar a un decremento en el uso de dichos medios de transporte.

Se hace por tanto necesario establecer objetivos operativos que deriven en actuaciones que incentiven el uso de un transporte público sostenible en detrimento del vehículo privado imperante en nuestro territorio.

ACT.1.1.1 Planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Elaboración de la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030 (EAMyTS2030), formulada por acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de gobierno, por el que se aprueba la



formulación. Los trabajos que se desarrollen para alcanzar la versión final, que permitan su aprobación en Consejo de Gobierno, estarán dirigidos a la mejora de la movilidad de las personas y del transporte de mercancías, basándose en un conocimiento real de las necesidades, integrar la planificación de la movilidad con la planificación urbanística y territorial, establecer criterios de sostenibilidad en la planificación de infraestructuras, facilitar la conectividad entre modos de transportes, impulsar la incorporación de la digitalización y los avances tecnológicos e innovación en la gestión y acceso al transporte, garantizar las necesidades de movilidad en el ámbito rural, fomentar la colaboración público-privada en la prestación de los servicios de transporte, contribuir a la reorientación del modelo de gestión y financiación del sistema de transporte, fomentar la intermodalidad del sistema, reducir las externalidades asociadas al transporte, así como el fomento de la formación y sensibilización de la ciudadanía hacia las ventajas de la sostenibilidad del sistema de transporte. Se trata del instrumento de referencia que pretende diseñar el nuevo modelo de movilidad y que integrará todo el territorio andaluz, los ámbitos metropolitanos, que concentran el 70% de la población y el resto del ámbito hasta completar el conjunto del territorio andaluz.

- * Elaboración, tramitación, aprobación y seguimiento de planes, programas y estudios de viabilidad de infraestructuras y servicios de movilidad y transporte, así como la elaboración de estudios referentes al transporte público y modos no motorizados. Es destacable el nuevo Programa de Intercambiadores de Transporte Público. Estos documentos estarán dirigidos a la modernización del sistema de transporte andaluz y permitirán mejorar la coordinación y gestión mediante la digitalización de todos los procesos.
- * Se continuará con el desarrollo de los planes de transporte metropolitano de los nueve ámbitos andaluces, con especial relevancia al de Sevilla que se encuentra en fase de recepción de los correspondientes informes preceptivos a los pliegos, teniendo prevista su adjudicación para finales del año 2023.
- * Redacción del Estudio Informativo y del Proyecto de Ejecución del tramo sur de la Línea 3 del Metro de Sevilla.
- * Redacción del Estudio de alternativas para la ejecución de la Línea 2 del Metro de Sevilla.
- * Estudio de la movilidad del eje litoral y metropolitano de Málaga.
- * Estudios de demanda de las prolongaciones del Metro de Málaga.

ACT.1.1.2 Desarrollo de sistemas de transporte en áreas inteurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son las siguientes:

- * Actualización y ampliación del Programa Andalucía Rural Conectada para la digitalización e incorporación de nuevas rutas que permitan conectar municipios rurales de Andalucía proporcionando un servicio público de calidad.
- * Mantenimiento del Programa del Transporte al Litoral, recogido en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía. PITMA 2030, diseñado como un servicio público interurbano de viajeros de uso general con carácter temporal.
- * Reordenación de las concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera de uso regular,



conforme al artículo 88 del R.D 1211/90, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT).

- * Acciones de fomento del transporte público mediante su digitalización y puesta en marcha de tarifas de bajo coste, principalmente en los ámbitos metropolitanos.
- * Continuación de la Ruta aérea Almería-Sevilla en el marco de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma.
- * Acciones de inspección y vigilancia para evaluar la calidad y seguridad del transporte.
- * Licitación del Proyecto de Compra Pública Innovadora, consistente en una Plataforma Reservada de Electromovilidad por Inducción en Movimiento, de acrónimo, ELECTROMOVE.
- * Se continuarán las actuaciones en metros, tranvías y líneas ferroviarias iniciadas en años anteriores y se iniciarán nuevos proyectos. Las principales líneas de trabajo en 2024 en este ámbito se centrarán en la construcción y puesta en marcha de los sistemas metropolitanos y tranviarios siguientes:
- * Con respecto al Tranvía de Alcalá, las actuaciones que se contemplan son las siguientes:
 - Se iniciarán las obras de los Talleres y Cocheras
 - Se continuarán los trabajos de ejecución de las obras de electrificación y sistemas ferroviarios
 - Se ejecutarán obras de acabados arquitectónicos e instalaciones propias en las estaciones y paradas del tranvía
 - Se continuará con el contrato de suministro de material móvil del Tranvía de Alcalá de Guadaira
 - Se continuará con la coordinación, ordenación, seguimiento, y control de las diferentes actuaciones que forman parte del Gran Proyecto del tranvía de Alcalá
- * Se finalizarán los trabajos necesarios para la puesta a punto e inicio de la explotación del Tranvía de Jaén.
- * En relación con la Línea 3 del metro de Sevilla, en su tramo norte, finalizará la ejecución del Ramal Técnico e iniciarán las obras de los subtramos I, II y III.
- * Se completarán las obras de conexión del ramal ferroviario Vadollano - Linares a la red ferroviaria de interés general, Línea Madrid - Cádiz, en la estación de Vadollano.
- * Se finalizará la redacción del Proyecto de construcción de la conexión de la línea ferroviaria Vadollano-Linares con Linares (Parque empresarial Santana).
- * Durante 2024, se pretende reforzar el impulso a las instalaciones de apoyo al transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, se tiene previsto culminar la construcción de los intercambiadores de Loja, Huéscar y Lebrija, así como finalizar las obras de reparación de patologías de Plaza de Armas en Sevilla. Se avanzará en las actuaciones de San Pedro de Alcántara, de Antequera, Fuengirola, de Baza y se iniciará el estudio del intercambiador de la explanada en Málaga.
- * Especial mención cabe hacer a las obras de la fase II de la integración del ferrocarril en Almería, entre las que se contempla la construcción las nuevas estaciones de autobuses y ferrocarril en Almería, en el marco del convenio de colaboración, para la financiación de dicha Fase II, entre la Junta de Andalucía, ADIF y el Ayuntamiento de Almería.
- * En esa misma línea de colaboración con ADIF y, en este caso con el Ayuntamiento de Granada, por la



Junta de Andalucía, se iniciarán las actuaciones para el soterramiento del ferrocarril en la ciudad.

- * Con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se desarrollará la construcción de dos Plataformas Reservadas (Bus/Vao) para el transporte público en el área metropolitana de Sevilla.
- * Se tiene previsto iniciar obras de mejora de la accesibilidad a varias paradas de transporte público en municipios de las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga.
- * Está prevista la ejecución de carriles bici tanto de carácter metropolitano como cicloturísticos.
- * Se iniciarán los trabajos de mejora de las instalaciones de siete básculas de pesaje.

OO.1.2 Potenciar el transporte verde, digital, sostenible y resiliente

Se considera necesario el fomento del uso del transporte público y una reducción en el uso del vehículo privado. Con el fin de alcanzar dichos objetivos se proponen dos grupos de medidas: en primer lugar, medidas dirigidas directamente a la reducción de emisiones gases de efecto invernadero y, en segundo lugar, medidas indirectas que racionalicen y mejoren los servicios del transporte público, consiguiendo con ello una mejora en la calidad e imagen del transporte público, y un aumento de su uso.

Con respecto al primer grupo de medidas apuesta por la reducción de las emisiones medias de los nuevos vehículos con el objetivo de posibilitar el uso de vehículos de 0 emisiones, como los eléctricos. El mencionado Pacto Verde determina que para el año 2025 se necesitarán aproximadamente 1 millón de estaciones públicas de recarga y repostaje para los 13 millones de vehículos de emisión cero y de baja emisión que se esperan en las carreteras europeas. Este grupo de medidas también presta atención a otras tecnologías como el Gas Natural comprimido y la pila de hidrógeno, especialmente en los vehículos de transporte público colectivo.

El objeto del segundo grupo de medidas consiste en la obtención de una mejora en la calidad de los servicios a través de la digitalización del transporte público, comprendiendo tanto medidas de gestión centralizada como medidas a implementar por los operadores de transporte público. La mejora de la eficiencia, de la calidad y de la imagen de transporte público son vitales para aumentar el uso de transporte público y, por tanto, reducir el uso del vehículo privado.

ACT.1.2.1 Acciones para la digitalización del transporte público de Andalucía, para ofrecer un transporte público sostenible y de calidad

Puesta en marcha un Centro de Control y Gestión del Transporte Público Andaluz. La Dirección General de Movilidad y Transportes tiene por objeto principal la modernización del sistema de transporte público andaluz, mejorando para ello la coordinación de la gestión y control del transporte público en Andalucía, integrando la información y mejorando la obtención de información, la planificación, gestión y coordinación del transporte público así como la difusión de la información.

La perspectiva de género se tiene en cuenta en todo el proceso de recogida, tratamiento y comunicación de los datos.

Todas las fuentes de datos deberán cumplir con protocolos que unificarán la recogida, tratamiento y comunicación de los datos diseñados con perspectiva de género.

También figuran entre las acciones de digitalización el desarrollo de aplicaciones informáticas para un Sistema Integrado de Gestión de Concesiones y Autorizaciones, la gestión de expedientes sancionadores,



la implantación de una tarjeta única de transporte en Andalucía, la implantación diferentes sistemas del pago mediante tarjeta y teléfono móvil, la implementación de sistemas de información al usuario en infraestructuras del transporte (en estaciones, paradas e intercambiadores), y un sistema de tramitación y resolución de reclamaciones. Todos ellos se integrarán en el diseño del futuro Centro de Control y Gestión.

ACT.1.2.2 Acciones para el estudio del sistema público de recarga y repostaje de vehículos

En el marco de la planificación de la Dirección General de Movilidad y Transportes se realizarán acciones para el estudio e implementación de sistemas públicos de recarga y repostaje presentando especial atención a tecnologías como la electricidad, el Gas Natural comprimido y la pila de hidrógeno.

OE.2 Aumentar el uso del transporte público y la intermodalidad por parte de las mujeres

OO.2.1 Aumentar la seguridad de la red de transporte pbco. para garantizar la protección de las mujeres frente a la violencia de género

Aumentar la seguridad ante situaciones de acoso y violencia contra las mujeres en el ámbito de la movilidad, de los servicios de transporte y de las infraestructuras, tanto en el acceso a dichos medios de transporte como durante el trayecto, reduciendo el porcentaje de casos de mujeres acosadas y víctimas de violencia de género en el transporte público.

Todo ello en concordancia con los objetivos de equidad y bienestar social y con el fin de fomentar y favorecer el uso del transporte público y de las infraestructuras de intermodalidad asociadas por parte de las mujeres.

ACT.2.1.1 Instalación de cámaras de videovigilancia y seguridad en intercambiadores, estaciones y marquesinas

Con objeto de incrementar la seguridad de las mujeres en los medios de transporte público frente a la violencia de género, se prevé la instalación de cámaras de seguridad y videovigilancia con esta finalidad específica en intercambiadores de transporte, estaciones de autobuses y marquesinas.

ACT.2.1.2 Realización de jornadas de formación de presupuesto y género

Se prevé la realización de jornadas BRAINSTORMING de personal directivo, técnicos y jefes de servicio, en materia de presupuesto e igualdad de género con la idea de aportar ideas dirigidas a la ciudadanía y a nivel interno. Como resultado de estas jornadas se prevé la consecución de los siguientes hitos:

- * Plan de Comunicación, en el que se explique cómo se va a informar a los centros directivos, al resto de la Consejería y a la ciudadanía de sus compromisos en materia de igualdad de género.
- * Plan de Formación en materia de igualdad de género.
- * Plan de Seguimiento.
- * Designación de una o varias personas de los centros directivos involucrados en el programa que sean responsables de género, para que coordinen la institucionalización del enfoque de igualdad de género en las materias competenciales y aprovechen el soporte que proporciona la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería.
- * Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE, G+).